

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 0.220/2015

Santiago del Estero, 04 de Marzo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 33-153-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita en el Cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente de su Programa 13: "Defensa y Conservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales", la creación de un (1) Cargo de Subsecretario;

Que asimismo, resulta necesario otorgar un incremento de créditos presupuestarios asignados al Inciso: "Gastos en Personal" del Programa en cuestión, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos y Cargos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, reservas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por los Artículos 7° y 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro del Agua y Medio Ambiente.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Ing. Abel Enrique Tevez****ANEXO I****Carácter: 0 - ADMINISTRACION CENTRAL****Jurisdicción: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA****Programa: 15 - PROGRAMACION Y ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA****Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS****Subprograma:****Actividad: 01 - ACTIVIDADES DE LA DIRECCION**

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE **(Rentas Generales)**

SUPRESION					CREACION				
CARGO					CARGO				
CODIGO			Denominación del Cargo	Total	CODIGO			Denominación del Cargo	Total
Ag.	Tr.	Car.			Ag.	Tr.	Car.		
02	3	542	Categoría 3	1					
TOTAL GENERAL					1	TOTAL GENERAL			

ANEXO II**Carácter: 0 - ADMINISTRACION CENTRAL****Jurisdicción: 27 - MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE****Programa: 13 - DEFENSA Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES****Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE****Subprograma:****Actividad: 01 - ACTIVIDADES DE LA DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE **(Rentas Generales)**

SUPRESION					CREACION				
CARGO					CARGO				
CODIGO			Denominación del Cargo	Total	CODIGO			Denominación del Cargo	Total
Ag.	Tr.	Car.			Ag.	Tr.	Car.		
					01	0	005	Subsecretario	1
TOTAL GENERAL					TOTAL GENERAL				

ANEXO III
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						26	
12	00	00	01	111	Retribuciones del Cargo	-332.000	-332.000
TOTAL						-332.000	-332.000

ANEXO IV
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 27 - MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						13	
27	00	00	01	111	Retribución del Cargo	260.000	260.000
27	00	00	01	114	Sueldo Anual Complementario y Otros Beneficios	26.000	26.000
27	00	00	01	115	Contribuciones Patronales para Jubilación	32.000	32.000
27	00	00	01	116	Aporte Patronal para Obra Social	14.000	14.000
TOTAL						332.000	332.000

DECRETO N° 0.222/2015

Santiago del Estero, 04 de Marzo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 59-31-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Administración Provincial de Recursos Hídricos, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de las Obras: A) Sistema de Abastecimiento Alternativo de Agua Potable en La Cañada - Departamento Figueroa, B) Remodelación del Sistema de Provisión de Agua Potable a la Localidad de San José del Boquerón - Departamento Copo y C) Perforación y Obras Complementarias en San Javier y El Simbolar - Departamento Banda;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro del Agua y Medio Ambiente.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Ing. Abel Enrique Tevez

ANEXO I
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						23	
12	01	00	51	421	Trabajos Públicos Obras a Determinar	-25.000.000	-25.000.000
TOTAL						-25.000.000	-25.000.000

ANEXO II
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	00	00	02	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	25.000.000	25.000.000
TOTAL						-25.000.000	-25.000.000

ANEXO III
RECURSOS POR JURISDICCION
JURISDICCION: 51 - ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23111	De la Administración Central Provincial	51/13	25.000.000
TOTAL			25.000.000

ANEXO IV
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 56 - INTENDENCIA DE RIEGO DEL RIO DULCE
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						13	
51	00	02	68	421	Trabajos Públicos Sistema de Abastecimiento Alternativo de Agua Potable en La Cañada Localidad: La Cañada - Departamento Figueroa	15.000.000	15.000.000
51	00	03	60	421	Trabajos Públicos Remodelación del Sistema de Provisión de Agua Potable a la Localidad de San José del Boquerón Localidad: San José del Boquerón - Departamento : Copo	6.500.000	6.500.000

51	00	04	59	421	Trabajos Públicos Perforación y Obras Complementarias en San Javier y El Simbolar Localidades: San Javier y El Simbolar - Departamento: Banda	3.500.000	3.500.000
TOTAL						25.000.000	25.000.000

DECRETO N° 0.223/2015

Santiago del Estero, 04 de Marzo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 44-45-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección de Obras Sanitarias, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia y Recursos Afectados (Fondo Federal Solidario);

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Organismo: A) El refuerzo del crédito presupuestario correspondiente a la Partida: "Textiles y Vestuarios Varios" y B) Disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de las Obras: 1) Provisión de Agua Potable a la Localidad de Colonia Siegel - Departamento Taboada, 2) Provisión de Agua Potable a la Localidad de Yuchán - Departamento Juan Felipe Ibarra, 3) Acueducto Frías - Tapso - Lavalle; 1° Etapa: Construcción de Pozo - Departamento Choya y 4) Refacción y Conservación de Edificios - Departamento Varios;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro del Agua y Medio Ambiente.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Ing. Abel Enrique Tevez

ANEXO I**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**

JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						23	
12	00	01	51	421	Trabajos Públicos Obras a Determinar	-5.500.000	-5.500.000
TOTAL						-5.500.000	-5.500.000

ANEXO II**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**

JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	00	00	03	912	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	1.500.000	1.500.000
40	00	00	03	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	4.000.000	4.000.000
TOTAL						5.500.000	5.500.000

ANEXO III
RECURSOS POR JURISDICCION
JURISDICCION: 52 - DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
18111	De la Administración Central Provincial	52/11	1.500.000
23111	De la Administración Central Provincial	52/11	4.000.000
TOTAL			5.500.000

ANEXO IV
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 52 - DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
52	00	00	01	221	Textiles y Vestuarios Varios	1.500.000	1.500.000
52	00	02	63	421	Trabajos Públicos Provisión de Agua Potable a la Localidad de Colonia Siegel	1.500.000	1.500.000
52	00	02	97	421	Trabajos Públicos Provisión de Agua Potable a la Localidad de Yuchán	1.500.000	1.500.000
52	00	03	51	421	Trabajos Públicos Refacción y Conservación de Edificios	1.000.000	1.000.000
TOTAL						5.500.000	5.500.000

ANEXO V
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 22283 - FONDO FEDERAL SOLIDARIO

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMAS		TOTAL
						23	29	
12	00	01	51	421	Trabajos Públicos Obras a Determinar	-5.000.000		-5.000.000
12	00	00	02	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia		5.000.000	5.000.000
TOTAL						-5.000.000	5.000.000	0

ANEXO VI
RECURSOS POR JURISDICCION
JURISDICCION: 52 - DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS
FINANCIAMIENTO: 22283 - FONDO FEDERAL SOLIDARIO

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23118	De la Administración Central Provincial	52/11	5.000.000
TOTAL			5.000.000

ANEXO VII
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION:52 - DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS
FINANCIAMIENTO: 22283 - FONDO FEDERAL SOLIDARIO

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
52	00	02	99	421	Trabajos Públicos Acueducto Frias - Tapso - Lavalle; 1º Etapa: Construcción de Pozo	5.000.000	5.000.000
TOTAL						5.000.000	5.000.000

DECRETO N° 0.236/2015

Santiago del Estero, 04 de Marzo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 450-107-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Centro Provincial Salud Infantil Eva Perón - CePSI Eva Perón, solicita incremento del crédito presupuestario para la Partida Parcial 331 - "Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios", financiados con Rentas Generales, en el Programa: 11 - "Prevención, Promoción, Recuperación y Rehabilitación de la Salud Infantil", Actividad 01: "Actividad Centrales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Organismo contar con créditos necesarios, para el normal funcionamiento del Servicio de mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Instalaciones Edilicias Eléctricas, Luminarias, Gases Medicinales y Equipamiento Biomédico;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, reservas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 450 10715**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	2.200.000,00	2.200.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			2.200.000,00	2.200.000,00
TOTAL DE RECURSOS			2.200.000,00	2.200.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 450 10715

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-2.200.000,00
40	97	00	00	08	912	10	Contribuciones a Instituc. Desc. de la Pcia.	2.200.000,00
58	11	00	00	01	331	10	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	2.200.000,00

DECRETO N° 0.237/2015

Santiago del Estero, 04 de Marzo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 3949-33-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud requiere incremento de crédito presupuestario, asignado al Programa: 12 - "Atención Médica", Subprograma 02: "Area Programática I - Area Metropolitana", correspondiente a la Partida Parcial 434 - "Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contar con créditos necesarios para la adquisición de una Central Telefónica con capacidad para 300 internos telefónicos, destinada al Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo";

Que lo peticionado, no implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3949 3315

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	23	00	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	-673.300,00
26	12	02	00	01	434	10	Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones	673.300,00

DECRETOS/2014**DECRETO 2858/2014**

Santiago del Estero, 25 Noviembre 2014.-

Expediente N° 585-03-2014

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Fiscalía de Estado y la Sra. Cecilia Luciana IBARRA, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones que se le encomienden en la Fiscalía de Estado del Gobierno de la Provincia.-

Que el Contrato percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 2° del correspondiente instrumento legal firmado.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios "ad-referéndum"

del Poder Ejecutivo entre la Fiscalía de Estado y la Sra. Cecilia Luciana IBARRA, D.N.I. N° 25.333.643, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 3.281/2014

Santiago del Estero, 30 de Diciembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 200-106-2014, iniciado por la Subsecretaría de la Niñez Adolescencia y Familia, y el Decreto Acuerdo N° 442 de fecha 8 de Junio de 2005, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Discapacidad, interpone la presente gestión, la cual tiene por objeto solicitar autorización para efectuar la contratación de un plan de telefonía celular de diez líneas móviles corporativas, a fin de

continuar una red de trabajo entre la diversa áreas y oficinas que constituyen la Dirección;

Que siendo la Dirección Provincial de Discapacidad el organismo responsable de implementar las políticas públicas en materia de discapacidad, resulta indispensable contar con este servicio para posibilitar la comunicación y coordinación de las gestiones inherentes entre las distintas áreas que trabajan en red, interviniendo el organismo de manera eficaz y urgente en los casos que amerite;

Que considerándose que por imperio del Decreto N° 442 de fecha 8 de Junio de 2005, se dispone que el servicio de telefonía celular se restringe solo al uso de autoridades superiores, por lo cual de considerarse oportuno y pertinente, la autorización efectuada, corresponde la emisión del Acto Administrativo que exceptué la contratación de un plan de treinta y cinco líneas móviles corporativas mediante un Plan de Empresa de Telefonía Celular;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Exceptuase a la Dirección Provincial de Discapacidad, de los alcances del Decreto N° 442/05, y Autorízase a celebrar la contratación de un plan de especial de telefonía móvil mediante un Plan de Empresas de Telefonía Celular por un total de diez líneas corporativas, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO 3282/2014

Santiago del Estero, 30 Diciembre 2014.-

VISTO: El Expediente N° 4711-127-2013, y la Resolución N° 4036, de fecha 22 de Diciembre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del expediente precitado se gestionó ante el Ministerio de Economía un Anticipo de Fondos, destinado a solventar los costos de contratación para la organización del Operativo de citación "Ellas Hacen";

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 4036, de fecha 22 de Diciembre de 2014, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía mediante las Resoluciones Serie "B" N° 2134/2013;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 4036/14, el Poder Ejecutivo deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Homologar la Resolución N° 4.036, de fecha 22 de Diciembre de 2014, emitida por Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Art. 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO 3283/2014

Santiago del Estero, 30 de Diciembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 992-302-2014, iniciado por la Subsecretaría de Turismo, y la Resolución N° 4.389, de fecha 30 Diciembre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del expediente precitado se gestionó la contratación directa por servicios turísticos y de transporte, realizados a las Ciudades de Las Termas de Río Hondo y Villa La Punta, a favor de grupos estudiantes;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 4389, de fecha 30 de Diciembre de 2014, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la contratación directa;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 4389/2014 mediante el dictado del presente Decreto.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Homologar la Resolución N° 4389, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 30 de Diciembre de 2014, de conformidad a los argumentos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

Art. 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 3.284/2014

Santiago, del Estero, 30 de Diciembre de 2014

VISTO: el expediente N° 533- Código 03- Año 2014, iniciado por la Comisión Provincial de Límites de Fiscalía de Estado de la Provincia, y la Resolución N° 227/2014 del registro de dicha Fiscalía, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de marras, se autoriza el Concurso de Precios N° 01/14 destinado a la adquisición de veintiún uniformes para el personal femenino del organismo, componiéndose cada conjunto de: Un saco corte de Sastaría forrado, Dos pantalones corte clásico y Dos blusas en batista de algodón, en telas de primera calidad y a medida, por un presupuesto oficial de \$57.750,00 (Cincuenta y Siete Mil Setecientos

Cincuenta c/00/100).

Que a fs.29 a 34 obran las invitaciones a firmas de reconocida trayectoria en el medio a saber: EMPRESA BRONIA GEREZ Confecciones, EDADES de Juana Adelaida Morales y CARLOS SEBASTIAN JUGO Uniformes -Ropa de Trabajo.-

Que a los 5 días del mes de diciembre del corriente año, se procedió a la apertura de los sobres con la presencia de la Comisión de Preadjudicación designada al efecto, en la que se presentó como única propuesta la firma EDADES de Juana Adelaida Morales.

Que la Comisión sugiere, mediante Acta de Preadjudicación agregada a fs. 62, ..."considerando de manera integral la propuesta a cuyos efectos se valoraron los antecedentes, la calidad de los productos ofrecidos y el precio, estimamos como satisfactorio, razonable y económicamente conveniente...", preadjudicar a la firma "EDADES" de Juana Adelaida Morales en un todo, por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y General por un Total General de Pesos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta c/00/100 (\$57.750,00).

a^ra. Gobernadora de la Provincia aprobar el Concurso

Que a fs. 63 se agrega dictamen de la Dirección de Asuntos Administrativos del Organismo contratante, que concluye: "...se entiende que no existe objeción legal que formular, pudiéndose dar continuidad al presente a los fines de la emisión del Acto Administrativo de convalidación del proceso...", por lo que en consecuencia, corresponde a la Sra. Gobernadora de la Provincia aprobar el Concurso. Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 Capítulo II Título III - Contrataciones, N° 6.655 Art. 10 modificada por Decreto 77/09 y N° 6933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUEBASE el Concurso de Precios N° 01/14 llevado a cabo por la Comisión Provincial de Límites de la Provincia - Fiscalía de Estado de la Provincia, destinado a la adquisición de veintiún uniformes para el personal femenino del organismo, por un presupuesto oficial de \$ 57.750 (Pesos

Cincuenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta c/00/100), en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente. -

ART 2°.- ADJUDICAR en el sentido sugerido por la Comisión de readjudicación designada al efecto, a la firma "EDADES" de Juana Adelaida Morales, en un todo por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales por un Total General de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA C/00/100 (\$57.750,00).-
ART 3°.- La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 04 - Fiscalía de Estado de la Provincia, Programa 12 - Comisión Provincial de Límites, P.p. 221 "Textiles y Vestuarios Varios".

ART 4°.- Publíquese, regístrese y comuníquese a las dependencias involucradas, cumplido archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 3.285/2014

Santiago del estero, 30 de Diciembre de 2014

VISTO, el expediente N° 1215 Código 01 Año 2014, del registro de la Secretaría General de la Gobernación, y,
CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el visto, se tramita la Homologación de la Resolución S.G.G. N° 1128/2014 que aprueba y autoriza el pago de la factura "B" Nro. 0001-00003819 presentada al cobro por la firma "Universal Papelería".-
Que lo facturado corresponde a provisión de 5 (cinco) Pc Intel Dual Core G2020, 4Gb RAM, HD 500Gb, Grabadora DVD/CD, Kit Gabinete fuente 500Wats. con teclado parlantes y mouse óptico, más 5 (Cinco) Monitor Led 18,5" LG, con destino a oficinas dependientes de Secretaría Privada de la Sra. Gobernadora, 2° piso.-

Que la urgencia de contar con el servicio, ameritó el medio de contratación directa realizada por la Secretaría General de la Gobernación con la firma mencionada, como procedimiento de excepción previsto en la Ley de Contabilidad, en atención a la necesidad de equipar en el menor tiempo posible la oficina mencionada para su óptimo funcionamiento y poder dar curso al cúmulo de trámites que diariamente circulan por Secretaría Privada de la

Gobernación, hecho que sería imposible en un proceso licitatorio ordinario debido a la duración que conllevaría remitirse al mismo.-

Que la presente deberá encausarse como "Hecho Consumado" en virtud de las acordadas 09 y 14/05 del Excmo. Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Homológase la Resolución S.G.G. N° 1128/2014 en modalidad de excepción dispuesta en el Artículo 7° del Decreto N° 0.77/09, que aprueba y autoriza el pago de la factura "B" Nro. 0001-00003819 presentada al cobro por la firma "Universal Papelería", atento a los motivos descriptos en los considerandos del presente, con cargo a Jurisdicción 20 - Programa 01-00-00-01 - Partida 436.-

ART 2°.- Producido el pago, elévense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, conforme lo establecen las acordadas N° 09 y 14/05.

ART 3.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 3.287/2014

Santiago del Estero, 30 de Diciembre de 2014

VISTO: El Expediente N° 3363-127-2014, iniciado por la Asociación por la Memoria, la Verdad y la Justicia de Familiares de Desaparecidos y Expresos Políticos y la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (A.P.D.H.), y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario ampliar, multiplicar y fortalecer estrategias destinadas a integrar el enfoque de los Derechos Humanos, y reafirmar el compromiso con el fortalecimiento de las instancias de articulación entre las instituciones de la sociedad civil y el Estado;

Que el Estado Provincial tiene a su cargo coordinar con otros Organismo e Instituciones actividades que tiendan a promover el conocimiento de los derechos humanos y la prevención de su violación;

Que es indispensable avanzar en un plan estratégico que sustente acciones integrales que genere transformaciones estructurales fundantes para consolidar una sociedad más humana y más justa;

Que hay por parte del Estado Provincial

voluntad política de asumir un rol activo en la defensa de los derechos humanos, motivo por el cual es necesario ratificar mediante su aprobación el Convenio Marco celebrado entre Jefatura de Gabinete, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Asociación por la Memoria, la Verdad y la Justicia de Familiares de Desaparecidos y Expresos Políticos y la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (A.P.D.H.);

Que asimismo es necesario dar operatividad a sus contenidos explícitos mediante acciones específicas dirigidas a concretar lo que es una Política de Estado en afán tuitivo de los derechos humanos, por lo que se meritúa conveniente acceder a la solicitud efectuada por las entidades mencionadas en el Visto del presente;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUEBASE el Convenio Marco de Colaboración, suscripto entre Jefatura de Gabinete, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Asociación por la Memoria, la Verdad y la Justicia da Familiares de Desaparecidos y Expresos Políticos y la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (A.P.D.H.).-

ART 2°.- AUTORIZASE al Sr. Jefe de Gabinete y al Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos a suscribir en nombre del Gobierno de la Provincia un Protocolo Adicional del Convenio Marco de Colaboración mencionado a los fines del otorgamiento de un Subsidio mensual de pesos Veintidós mil c/00/100 (\$ 22.000,00) a las entidades firmantes del mismo, cuyo modelo forma parte del presente Decreto.-

ART 3°.- El gasto que demande la atención del subsidio previsto en el artículo

precedente será atendido con recursos del presupuesto de la Jurisdicción 10 - Programa 01 - Acciones Centrales Jefatura de Gabinete - Partida 517 "Transferencia a otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro".-

ART 4°.- El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.-

ART 5°.- Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia y cumplido archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ricardo Daniel Daives

DECRETO N° 3.288/2014

Santiago del Estero, 30 de Diciembre de 2014

VISTO, el Expediente N° 2113 - Código 27 - Año 2014 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESCUELA N° 325 - UBICACIÓN: LOCALIDAD YUCHANCITO - DPTO. ALBERDI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$1.080.675,21 (pesos un millón ochenta mil seiscientos setenta y cinco con veintidós centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que la presente obra tiene por objeto un correcto funcionamiento de todas las instalaciones siguiendo en un todo lo dispuesto por estas cláusulas especiales, especificaciones técnicas, Planos y demás documentos que integran la presente.

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fs.104 Jefatura de Gabinete.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 583 de fecha 20/11/2014, realiza observaciones, las que fueron cumplimentadas a fojas subsiguientes.

Que Fiscalía de Estado por Dictamen N° 2580 de fecha 29/12/2014, estima que puede darse continuidad al trámite a los efectos de la aprobación de la Documentación Técnica y en consecuencia al llamado a Licitación Pública y Escrita a los efectos de la ejecución de la obra en cuestión.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°: APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y condiciones para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESCUELA N° 325 - UBICACIÓN: LOCALIDAD YUCHANCITO - DPTO. ALBERDI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$1.080.675,21 (pesos un millón ochenta mil seiscientos setenta y cinco con veintidós centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días

corridos.-

ART 2°: El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp. 00 - Proy.12 - A/O 52 - Part.421 - Trabajos Públicos - Rentas Generales Ejercicio 2014 y 2015.-

ART 3°: El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

ART 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

C.P. N. Atilio Chara

DECRETO N° 3.289/2014

Santiago del Estero, 30 de Diciembre de 2014

VISTO: que por el expediente N° 4110 - Código 33 -Año 2.014, el Hospital de Niños Dr. Francisco Viano, eleva Formulario N° 01, para el pago de un alquiler de inmueble; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se encuentra ubicado en Avenida Besares N° 229, entre calles San Carlos y Saenz Peña de la Ciudad de La Banda, consta de planta baja, 1° y 2° piso, destinado al funcionamiento del Anexo del Hospital Niños Dr. Francisco Viano, por la suma mensual de Trece Mil Setecientos Cincuenta (\$ 13.750,00) más los impuestos, la modalidad de pago será la de mes vencido, por el periodo de un (1) año, a partir del 01 de Enero del 2014 con vencimiento el día 31 de Diciembre del mismo año;

Que a fs. 38 y 39 se acompaña Formulario N° 1, debidamente conformado por las autoridades competentes;

Que a fs. 45 obra Parte de Imputación Presupuestaria, debidamente conformado por las autoridades competentes;

Que a fs. 48 Asesoría Legal del Ministerio de Salud estima que corresponde hacer lugar a lo solicitado y se proceda a la renovación del Contrato de Locación;

Que se adjunta Contrato de Locación celebrado entre el Ministerio de Salud, representado por el Sr. Ministro de Salud, Dr. Luis Cesar Martínez, por una parte y por la otra la Srta. Silvia Rut Botvinik, D.N.I. N° 10.861.407;

Que a fs. 55, el Departamento Causas Fiscales del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia entiende que previo a emitir dictamen se deberá adjuntar un informe actualizado del dominio del inmueble a alquilar

adjuntando copia de la Matricula Folio Real, y a fs. 58 La Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas, entiende Que no corresponde pactar pago adelantado en razón de que para que proceda éste, la prestación debe estar cumplida;

Que a fs. 76 Departamento Causas Fiscales del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, estima que una vez analizadas las cláusulas correspondientes al Proyecto de Contrato de Locación que se adjunta sin foliar, deberá modificarse lo establecido en la Cláusula 3a respecto al pago por adelantado de la locación. En cuanto a las demás cláusulas no se encuentran objeciones legales. Además entiende que al encontrarnos en una situación que encuadra dentro del Art. 26 Inc. 3. g de la Ley N° 3.742, Contratación Directa por Vía de Excepción corresponde al Poder Ejecutivo aprobar dicho contrato mediante Acto Administrativo correspondiente en virtud de lo establecido en el Decreto 077/09;

Que a fs. 103 y 104 Fiscalía de Estado de la Provincia en su dictamen N° 2507/2014 entiende que no hay impedimento legal para dar continuidad al trámite, siendo pertinente la intervención del Poder Ejecutivo quien deberá emitir el Acto Administrativo homologatorio del Contrato de Locación agregado en autos, previa modificación de la Cláusula 3° del mismo, correspondiendo estipular como modalidad de pago mes vencido. Asimismo corresponderá hacer lugar al pago de los meses adeudados (enero a la fecha);

Por Ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Homologúese en todas sus partes el Contrato de Locación, celebrado entre el Ministerio de Salud, representado por el Sr. Ministro de Salud, Dr. Luis Cesar Martínez, por una parte y por la otra la Srta. Silvia Rut Botvinik, D.N.I. N° 10.861.407, por el alquiler de un inmueble ubicado en Avenida Besares N° 229, entre calles San Carlos y Saenz Peña de la Ciudad de La Banda, consta de planta baja, 1° y 2° piso, destinado al funcionamiento del Anexo del Hospital Niños Dr. Francisco Viano, por la suma mensual de Trece Mil Setecientos Cincuenta (\$ 13.750,00), mas los impuestos, por el periodo de un (1) año, a partir del 01 de Enero del 2014 con vencimiento el día 31 de Diciembre del

mismo año.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía.-ART 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 12 - SPRG. 2 - PRY. 0 -A/O. 1 - PAR. 321 - alquiler de edificios y locales.-

ART 4°.- Gírese con posterioridad al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, conforme a las Acordadas 9/05 y 14/05.-

ART 5°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Delegación Contable de Salud, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 3.290/2014

Santiago del Estero, 30 Diciembre 2014.-
VISTO: el Expediente N° 4794 - Código 29 - Año 2014 del registro de la Dirección General de la Energía; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "ESTACION TRANSFORMADORA PRIMERA JUNTA 132/13,2KV - 3X30/30MVA Y NEXO EN LINEA ALTA TENSION 132KV ET SANTIAGO 500/132KV - ET PRIMERA JUNTA - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 179.607.775,99 (pesos ciento setenta y nueve millones seiscientos siete mil setecientos setenta y cinco con noventa y nueve centavos) y un plazo de ejecución de 720 (setecientos veinte) días.-

Que de fs. 01 a 635 se adjunta Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, análisis de costos, mediciones métricas, factibilidades, planillas de datos técnicos garantizados, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas Particulares, Plano de Obra, Memoria Descriptiva, Presupuesto Oficial, Cartel de la Obra.-

Que atento a lo establecido mediante Resolución N° 1268/07, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 644.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante Dictamen N° 614 de fecha 11/12/2014, realiza una serie de observaciones, a las que el organismo licitante da cumplimiento a fs. subsiguientes.-

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen

N° 2544 de fecha 22/12/2014, señala: "...la presente gestión se encuentra iniciada con resguardo del bloque legal provincial aplicable al caso, por lo tanto procede prestarse aprobación mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, conforme, lo exige el Decreto N° 077/09 y en consecuencia autorizarse este proceso de licitación, con aprobación de los pliegos licitatorios puestos a estudio...";

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "ESTACION TRANSFORMADORA PRIMERA JUNTA 132/13,2KV - 3X30/30MVA Y NEXO EN LINEA ALTA TENSION 132KV ET SANTIAGO 500/132KV - ET PRIMERA JUNTA - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección de Energía el Llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 179.607.775,99 (pesos ciento setenta y nueve millones seiscientos siete mil setecientos setenta y cinco con noventa y nueve centavos) y un plazo de ejecución de 720 (setecientos veinte) días.-

Art. 2°.- El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - Programa 23 - Subp. 00 - Proyecto 01 - A/O 91 - Partida 421 - Trabajos Públicos - \$ 36.000.000,00 - Ejercicio 2014 y el saldo restante en los Ejercicios 2015 y 2016.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 3.291/2014

Santiago del Estero, 30 de Diciembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 4073 - Código 43 - Año 2013, Nota N° 18 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y
CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2613 de fecha 15/11/2013 se adjudicó a la Empresa LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. la ejecución de la Obra:

"PAVIMENTACION SOBRE EL SANEAMIENTO DEL ARROYO CHUJCHALA - TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO", por un monto de \$ 18.650.208,12 y un plazo de ejecución de 240 días corridos.-

Que a través de la presentes actuaciones se tramita la aprobación de la Modificación de Obra N° 1 en la cual se ejecutaran los siguientes trabajos: pavimentación de sectores pavimentados sin continuidad y que se comunican con el sector pavimentado del Arroyo Chujchala en distintos sectores como también sus bocacalles.-

Que a tales efectos a fs. 01 obra nota producida por la Dirección de Construcciones, de 02/45 Computo Métrico, Presupuesto y Cuadro Comparativo de las modificaciones a realizarse, de donde se desprende que asciende a la suma de \$ 8.836.856,49 (pesos ocho millones ochocientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta y seis con cuarenta y nueve centavos) lo que significa un aumento de 47,38% en más respecto del monto contractual.-

Que mediante Nota de pedido N° 6 la empresa contratista requiere, debido a la tramitación de la modificación de obra, una ampliación del plazo de 60 (sesenta) días contados desde la fecha de finalización original.-

Que dado cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1268/07, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 28.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante Dictamen N° 515 de fecha 23/10/2014, realiza una serie de observaciones, a las considera subsanadas mediante Dictamen N° 618 de fecha 11/12/2014.-

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 2597 de fecha 30/12/2014 entiende que no existen legales para la aprobación de la documentación que se trata, ya que se adecua a lo preceptuado por la Ley de Obras Públicas N° 2092 y demás legislación vigente.-

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la MODIFICACION DE LA OBRA N° 1 para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION SOBRE EL SANEAMIENTO DEL ARROYO CHUJCHALA - TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO", y la Documentación correspondiente cuya Contratista es la Empresa LO BRUNO

ESTRUCTURAS S.A. por un monto de \$ 8.836.856,49 (pesos ocho millones ochocientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta y seis con cuarenta y nueve centavos) lo que significa un aumento de 47,38% en más respecto del monto contractual, enmarcado en el Artículo 9° inc. b) de la Ley 2.092 y modificatorias.-
Art. 2°.- Ampliase por el término de 60 (sesenta) días el plazo de ejecución.-

Art. 3°.- El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura Vial - Obra: Pavimentación sobre el saneamiento del Arroyo Chujchala - Dpto. Río Hondo - Proy. 08/90 - Rentas Generales - Ejercicios 2014 y 2015.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO 3297/204

Santiago del Estero, 30 de Diciembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 5854-127-2014, iniciado por Jefatura de Gabinete, y la Resolución N° 4.035, de fecha 22 de Diciembre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se gestionó la contratación directa para el alquiler de un inmueble ubicado en Pasaje Ramón Carrillo N° 671, de la Ciudad de Santiago del Estero; Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 4035, de fecha 22 de Diciembre de 2014, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo, y autoriza el pago en dicho concepto;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 4035/2014 mediante el dictado del presente Decreto; Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Homologar la Resolución N°

4.035, de fecha 22 de Diciembre de 2014, emitida por Jefatura de Gabinete, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

Art. 2°.- Comuníquese, registrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 3.298/2014

Santiago del Estero, 30 Diciembre 2014.-

Expte. Ref.: 282-132-2014

VISTO: El Convenio de Cooperación suscrito entre la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública y la Universidad Nacional de Santiago del Estero y la Resolución Ministerial N° 2.272, del Ministerio de Economía de la Provincia, de fecha 24 de Septiembre de 2014, y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública de la Provincia de Santiago del Estero, suscribió con la UNSE un Convenio de Colaboración mediante el cual se comprometió a efectuar aportes dinerarios, para el proyecto denominado: "SERVICIOS TECNOLOGICOS A SISTEMAS ELECTRICOS".-

Que el proyecto presentado desde el Instituto de Tecnología Aplicadas, pertenecientes a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, tiene como objetivos centrales 3 tipos de servicios tecnológicos: 1) SERVICIO TECNOLÓGICO DE MODERNIZACIÓN, SIMULACIÓN Y ANALISIS DE FLUJO DE POTENCIA, 2) SERVICIO TECNOLÓGICO DE CONTRASTE DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y 3) SERVICIO TECNOLÓGICO DE MONITOREO Y DIAGNOSTICO.-

Que la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública de la Provincia de Santiago del Estero, se comprometió mediante Convenio de colaboración a aportar en concepto de contraprestación la suma de Pesos Quinientos Mil Novecientos Veintisiete c/64/100 (\$ 500.927,64).-

Que la Dirección General de Administración manifiesta que habiéndose efectuado la Modificación Presupuestaria solicitada no habría objeciones contables para realizar el aporte comprometido.-

Que la Asesoría Legal considera que el titular de la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública se

encuentra facultado para efectuar gestiones pertinentes que permitan cumplir con las finalidades seguidas por el Gobierno de la Provincia, debiendo contar para ello con la autorización previa ordenada por el Art. 7 del Decreto Provincial del Poder Ejecutivo N° 077/09.-

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- HOMOLOGAR el Convenio Específico de Cooperación suscrito entre la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología Y Gestión Pública de la Provincia de Santiago del Estero y la Universidad Nacional de Santiago del Estero, cuyo objeto es dar cumplimiento a los considerandos antes mencionados.-

Art. 2°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública a efectuar la transferencia de la suma de Pesos Quinientos Mil Novecientos Veintisiete c/64/100 (\$ 500.927,64), en concepto de aporte para la ejecución del proyecto denominado: "SERVICIOS TECNOLOGICOS A SISTEMAS ELECTRICOS" en el marco del Convenio Específico de Colaboración suscrito entre la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública de la Provincia de Santiago del Estero y la Universidad Nacional de Santiago del Estero oportunamente.-

Art. 3°.- La Transferencia mencionada en el Art. 2°, deberá ser imputada a la Jurisdicción 21 - Programa 01 - Pda. Pal 545 "Transferencia a Otros Organismos Provincial y Nacionales", del Presupuesto de Rentas Generales asignado a la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, para el presente pedido.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 3.299/2014

Santiago del Estero, 30 de Diciembre de 2014.-

Ref.: Expte. N° 221/133/2014.-

VISTO: Las disposiciones emanadas de la Ley Provincial N° 7.009, el DPEP N° 0.77/09 y el Expide. Ref. N° 221/133/2014 y la Resolución Ministerial N° 0993 de fecha 18/12/2014; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones

tramitadas en el precitado expediente se gestionó el pago de Ayuda Económicas a los 28 Proyectos participantes del Programa "LOS CIENTIFICOS VAN A LA ESCUELA".-

Que en tal sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos, en relación al procedimiento administrativo utilizado, la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública,, emitió la Resolución Ministerial N° 0993 de fecha 18 de Diciembre de 2014, acto administrativo que dispone aprobar la Ayuda Económica a los proyectos en el marco del Programa Los Científicos van a la Escuela.-

Que por tales razones se hace pertinente proceder a la homologación de la Resolución Ministerial, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 0.77, que determina los límites y niveles de jerarquía, para la aprobación y autorización de contrataciones del Estado, normadas por la Ley de Contabilidad N° 7.009.-

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- HOMOLOGAR en todos sus artículos la Resolución Ministerial N° 0993 de fecha 18 Diciembre de 2014, mediante la cual se aprueba la Ayuda Económica a los 28 (veintiocho) proyectos en el Marco del Programa "LOS CIENTIFICOS VAN A LA ESCUELA", cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

Art. 2°.- REMITANSE las presente actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas para su respectiva evaluación, según lo establece las Acordadas N° 9 y 14 de 2005 de dicho cuerpo.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 3.300/2014

Santiago del Estero, 30 Diciembre 2014.-

Ref.: Expte. N° 222/133/2014.-

VISTO: Las disposiciones emanadas de la Ley Provincial N° 7.009, el DPEP N° 0.77/09 y el Expide. Ref. N° 222/133/2014 y la Resolución Ministerial

N° 1.016 de fecha 22/12/2014; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones tramitadas en el precitado expediente se gestionó el pago de Ayuda Económicas en concepto de Honorarios en el marco del Programa "LOS CIENTIFICOS VAN A LA ESCUELA".-

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Exceptuase a la Dirección Provincial de Discapacidad, de los alcances del Decreto N° 442/05, y Autorízase a celebrar la contratación de un plan de especial de telefonía móvil mediante un Plan de Empresas de Telefonía Celular por un total de diez líneas corporativas, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DIRECCION GENERAL DE RENTAS SUB-SECRETARIA DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCION GENERAL

N°15/2015

SANTIAGO DEL ESTERO, 16 de Marzo del 2015.-

VISTO: La Ley N° 7.160, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 7° de la referida Ley establece que: "Modifícase el inciso ñ) del artículo 210° de la ley N° 6792, el que quedará redactado de la siguiente manera: " Art. 273°- Están exentas del impuesto establecido en este título: m) La actividad primaria, siempre que el contribuyente tenga extinguidas sus obligaciones con el Fisco Provincial, hasta la fecha de presentación de la solicitud de exención. No se encuentra incluido en la presente exención el cultivo de SOJA. Facúltase al Poder Ejecutivo, a dictar la reglamentación para gozar del beneficio". Que el Decreto N°083/ 2013, establece que la exención se otorgaba por dos (2) ejercicios fiscales, para contribuyentes Locales, a partir del Ejercicio 2009 inclusive, y para los contribuyentes de Convenio Multilateral, a partir del periodo fiscal 2012, inclusive.

Que dentro de los trámites de exención a la actividad primaria, se encuentran expedientes, que ya se le otorgó la exención por los años 2014 y 2015, y otros en curso de resolver la gestión, entre ellos, contribuyentes Locales y de Convenio Multilateral, que incluyen entre otras actividades el cultivo de soja. El Código de Actividades, para los contribuyentes locales tipifica el cultivo de soja en la actividad 11131700-Cultivo de Soja, y para los contribuyentes de Convenio Multilateral, en la actividad cultivo de oleaginosa N°011130.

Que a partir del 7 de Enero del 2015, por imperio del Art. 7° de la Ley N°7.160, el cultivo de soja se encuentra gravado, como una decisión de política tributaria, por lo que deviene procedente clarificar la situación de los contribuyentes que ya cuentan con resolución de exención por el año 2015. En los que respecta a los trámites que se encuentran en curso de resolución, quedaría sin efecto la petición en lo que se refiere específicamente al cultivo de soja, debido a la gravabilidad impuesta a partir de la sanción de la Ley

7.160.

Que la Asesoría Letrada, a través de su respectivo dictamen sugiere se proceda al dictado de una Resolución General que disponga la modificación parcial de aquellas resoluciones de exención otorgadas a los contribuyentes para el periodo 2015, que incluye la soja, y mantener firme lo referente a los demás cultivos. Asimismo, previo al dictado de la resolución general se proceda a notificar personalmente a todos aquellos contribuyentes que obtuvieron la exención por el periodo 2015 que incluye soja, a los efectos que pudieren hacer su descargo correspondiente, respecto a la decisión adoptada por el organismo Fiscal, en razón de la entrada en vigencia de la Ley N° 7160.

Que giradas las actuaciones a la Procuración del Tesoro dependiente de Fiscalía de Estado, comparte en términos generales la opinión vertida por esta repartición, entendiendo que el espíritu del Decreto 083/2013, en virtud del cual se otorgaba la exención para los dos ejercicios fiscales para Contribuyentes

locales a partir del año 2009 y para los contribuyentes de Convenio Multilateral a partir del 2012, respondía a la necesidad de dar solución a una problemática netamente administrativa, como consecuencia del gran número de solicitudes de exenciones solicitadas oportunamente ante la DGR, debiendo destacar que las resoluciones administrativas dictadas por la autoridad de aplicación, son de naturaleza declarativa de la exención existente por imperio de la Ley.

Que con el dictado de la Ley 7.160 en su art. 7º, modifica el inc. ñ) del art. 210º de la ley N° 6.792, quedando excluida de la dispensa del pago del impuesto, el cultivo de Soja, planteándose un nuevo marco normativo, siendo de aplicación obligatoria lo que esa ley dispone, y aun en más tratándose de materias de exenciones, la interpretación será restrictiva conforme lo dispone el Art. 7º

de la ley N° 6.792. Ante ello, y en virtud de la jerarquía normativa, establecida por el principio de raigambre constitucional, debe darse preferencia a la aplicación de la ley vigente, que restringe los beneficios de la franquicia a todos los cultivos con excepción de la soja, sobre cualquier otro instrumento.

Asimismo, y dentro de este marco, no podemos soslayar el principio de equidad y de igualdad que impregnan los actos y las normas de naturaleza impositiva, que se verían seriamente violentados al no respetar la vigencia y consecuente aplicación de la Ley dictada por el Poder Ejecutivo Provincial. En consecuencia, esta procuración aconseja se deje firme la exención por el año 2014; debiendo considerarse para el periodo 2015, la vigencia y aplicación de la ley N° 7.160. Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE
RENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º-DEJASE sin efecto las Resoluciones Internas mediante las cuales se otorgaban la exención a la actividad primaria por el año 2015, a los contribuyentes LOCALES, tipificados en la actividad 11131700-Cultivo de Soja, y a los contribuyentes de CONVENIO MULTILATERAL, encuadrados en la actividad cultivo de oleaginosa N°011130, -para el cultivo de Soja únicamente-. Todo ello, por imperio del Art. 7º de la ley N° 7.160, dejando firme lo inherente a las exenciones otorgadas por el año 2014, en mérito a establecido en los considerandos de la presente resolución..

ARTICULO 2º-Comuníquese, notifíquese. Cumplido, archívese.

C.P.N. RAFAEL NICOLAS SLEIBE -
A/C Dcción. Gral. de Rentas

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Ramos de Ortiz, autos: "**RODRIGUEZ JULIA ESTER S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 18.033/15 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ JULIA ESTER, por el plazo de Treinta (30) días, contados a partir de su última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 05/03/2015.-

Dra. DIONICIA NELIDA AHUMADA - Jefe de Dpto.

N° 227.610 - e. 13 marzo - v. 17 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial 3ra. Nominación Dra. Cecilia Paskevicius cita y emplaza herederos y acreedores del causante **CORREA BULO LUCIA IRIS**, para que dentro del término de Treinta Días comparezca hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 27 de Febrero del 2015.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria N° 227.596 - e. 13 marzo - v. 17 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación, en autos caratulados: "**RUIZ LOPEZ NELLY GERTRUDIS S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 527.894.

"Santiago del Estero, 26 de Febrero. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante ELSA BEATRIZ RUIZ LOPEZ, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Publíquense edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la Provincia.

Dáse intervención al Ministerio Fiscal. Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina.

Fdo. Dra. Paskevicius, María C., Juez. Ante mí: Dr. Pernigotti, Maximiliano, Secretario

Secretaría, 05 de Marzo de 2015.-

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretaría 2º.

N° 227.555 - e. 13 marzo - v. 17 marzo - p. 100 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 1º Nominación de la Ciudad de La Banda:

Autos: "**CARRIZO LEANDRO DE JESUS Y SANTILLAN MAGDALENA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 68.545, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes LEANDRO DE JESUS CARRIZO y/o LEANDRO CARRIZO y MAGDALENA DEL CARMEN SANTILLAN para que en el término de Treinta Días

comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 03/10/2014.

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria

N° 227.605 - e. 13 marzo - v. 17 marzo - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de La Banda:

Autos: "**QUIROGA, NELIDA DEL CARMEN y PAZ, CELESTINO S/SUCESION**". Expte. N° 70.735.

Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de Treinta Días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. ROXANA DEL VALLE VERA, Juez. Ante mí: Secretaria Autorizante. Notifíquese.-

Secretaría, 02/03/2015.

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria

N° 227.628 - e. 16 marzo - v. 18 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en autos caratulados: "**PILAR DE JESUS DIAZ S/SUCESION - EXPTE. N° 484.232**" cítese y emplácese a herederos y acreedores para que dentro del término de Treinta (30) Días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento

de Ley.-

A sus efectos publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y Otro periódico local.

Fdo. Dr. Sergio Santos. Juez. Ante mí: Dra. María F. Rivas - Secretaria.-

Santiago del Estero, 27 de Febrero del 2015.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera

N° 227.597 - e. 13 marzo - v. 17 marzo - p. 78 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 5ta. Nom., Dr. Luis Macías, autos: "NALLAR DORA S/SUCESION", cita por TREINTA (30) DIAS, a herederos, acreedores, etc., de la causante, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 11 de Marzo de 2015.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.

N° 227.612 - e. 16 marzo - v. 18 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial 1° Nominación de La Banda, 27 de Febrero de 2015 en autos caratulados JOSEFINA NOVARESE S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 70.722, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante a fin de que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera, Juez. Ante mí Dra. Silvia Grand de Fares, Secretaria.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 227.632 - e. 16 marzo - v. 18 marzo

- p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil Segunda Nominación.

Expte. 538975 "SALAMONE EDUARDO Y OTRA C/ROQUE JACINTO MACHADO Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, fracción de terreno sito en Dpto. Salavina, Distrito Malota, FRACCION DE "CARANCHI PAMPA" compuesto de dos polígonos, según mensura, con una superficie total de 945 Has. 33 As. 2012 Cas. Linderos generales: Al Norte, Roque Couzier; Al Este, "Anga de Roque Couzier y "Anga" de Astudillo; al Sur, "Anga" de Astudillo; y al Oeste, Río Dulce, término quince días comparezcan contesten demanda y constituyan domicilio legal radio del Juzgado, bajo apercibimiento de arts. 44, 342 y 360 Código Procesal y Comercial. Secretaria, 12 de Diciembre de 2014.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 227.598 - e. 13 marzo - v. 17 marzo - p. 100 - \$ 45,00.-

EDICTO PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO

Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral de esta Ciudad de Santiago del Estero. NOTIFICA que por ante el mismo tramitan los autos: Expte. N° 537.342 - "LOZA, SILVIA JOSEFINA S/ PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO".

Santiago del Estero, ocho de Septiembre de dos mil catorce.

Se ha **RESUELTO**: Declarar abierto el Concurso Preventivo (Pequeño Concurso Preventivo), Art. 288 y 289, Ley 24522) de la Sra. SILVIA JOSEFINA LOZA, CUIT N° 27-18647859-8 con domicilio en Manzana 17, Lote 11, del Barrio Villa del Carmen, de esta Ciudad Capital, Pcia. de Santiago del Estero y domicilio legal en Casillero de Notificaciones N° 236. Fdo. Dr. Fernando Drube, Juez. Ante mí: Dra. Alejandra Barbesino, Secretaria. - "Santiago del Estero, Diecinueve de Febrero de Dos Mil Quince.

RESUELVO:

1) Fijar hasta el día 6 de Mayo de 2015, el plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico el pedido de verificación de sus créditos.

2) Fijar hasta el día 07 de Julio de 2015 como fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los Créditos.

Fdo. Dr. Fernando Drube, Juez. Ante mí: Dra. Alejandra Barbesino, Secretaria. - Que ha sido designado Síndico Titular el C.P. PABLO DIAZ BAZAN, con domicilio en calle Chaco N° 316 - 1° Piso - Oficina "6", de esta Ciudad de Santiago del Estero.

Fdo. Dr. Fernando Drube, Juez. Ante mí: Dra. Alejandra Barbesino, Secretaria.

Santiago del Estero, 04 de Marzo del 2015.-

Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria.

N° 227.549 - e. 11 marzo - v. 17 marzo - p. 250 - \$ 180,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

ASOCIACION CIVIL NUEVO HORIZONTE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Nuevo Horizonte llama a Asamblea Ordinaria para el día Viernes 27 de Marzo de 2015 a las 19 hs., en Remigio Carol 269 de la Capital de Santiago del Estero, con 30 minutos de tolerancia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de Miembros firmantes de Actas.

2° - Informe de la CD de las actividades realizadas a la fecha.

3° - Aprobación de Memoria y Balance del ejercicio 2014.

4° - Plan de trabajo y actividades a seguir durante el año 2015.

Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2015.-

JOSE DARIO BRESCIA M. - Presidente
MARIA CELESTE CIUPIDRO - Secretaria

N° 227.609 - e. 13 marzo - v. 17 marzo - p. 67 - \$ 40,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL SAN ANTONIO DE ESTACION SIMBOLAR

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para elección de autoridades con fecha 27 de marzo del

corriente año, a las 20 hs., con media hora de tolerancia en el domicilio legal Pasaje 19 Barrio 20 Viviendas a tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de Autoridades.

2° - Termino Elección de socios Asambleístas para la firma al pie del acta. Santiago del Estero, 12 de Marzo del 2015.-

GUILLERMO PAZ - Presidente

BRAVO HERNAN - Secretario

JIMENEZ ARMANDO ORLANDO - Tesorero

N° 227.595 - e. 13 marzo - v. 17 marzo - p. 60 - \$ 25,00.

"CLUB AMIGOS DEL PARQUE"

- La Banda -

SANTIAGO DEL ESTERO**Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del CLUB AMIGOS DEL PARQUE, de la Ciudad de La Banda, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Marzo del corriente año, a las 20:00 horas, con 1 (una) hora de tolerancia en el Club, sito en Avda. Besares N° 1905, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Memoria y Balance año 2014.
2. - Elección de dos Miembros para la firma del Acta.
3. - Adjunto copia del aviso del diario El Liberal.

La Banda, 11 de Marzo del 2015.-

NESTOR RUBEN IBÁÑEZ - Vicepresidente.

N° 227.613 - e. 16 marzo - v. 18 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

ASOCIACION MUTUAL**"EL CAMPO"****DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

El Honorable Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL "EL CAMPO" DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en su Sede Social de calle Obispo Barzano N° 289 - Barrio Juan Felipe Ibarra de esta Ciudad; el próximo día 26 de Abril de 2015, a las 10,30 horas, a efectos del tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos Socios para la firma del Acta.
2. - Informe de la Sindicatura correspondiente al Ejercicio Económico N° 4 cerrado el 31/12/2014.
3. - Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Cuadros Anexos correspondientes al Ejercicio Económico N° 4 cerrado el 31/12/2014.
4. - Consideración del Proyecto de Distribución de Excedentes al 31/12/2014.
5. - Renovación total de Miembros de la Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora por vencimiento de sus mandatos.- Elección de 1 (uno) Presidente; 1 (uno) Secretario; 1 (uno) Tesorero; 3 (tres) Vocales Titulares y 2 (dos) Vocales Suplentes; 3 (tres) Miembros Titulares y 3 (tres) Miembros Suplentes de la Junta Fiscalizadora.

ANGEL A. LLAMAZARES - Presidente.

ENZO VICTORIO PIUMETTI - Secretario.

N° 227.642 - e. 16 marzo - v. 17 marzo - p. 130 - \$ 37,00.-

ASOCIACION CIVIL**"EN UNA ESTRELLA NACE, UNA ILUSION"****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

La Asociación Civil "En Una Estrella Nace Una Ilusión convoca a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 07 de Abril del 2015 a las 20:00 hs., con 30 minutos de tolerancia en sede social sito en Pedro Camulai N° 266 B° Juan Felipe Ibarra para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Memoria y Balance 2012 y 2013
- 2° - Renovación de Autoridades.
- 3° - Designación de 2 socios para la firma del Acta.

Santiago del Estero, 10 de marzo del 2015.-

MERCEDE LEDESMA - Presidente

N° 227.624 - e. 16 marzo - v. 17 marzo - p. 49 - \$ 25,00.

A.I.T.E.**ASOCIACION DE****INGENIEROS TECNICOS Y ESPECIALISTAS****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Asociación de Ingenieros, Técnicos y Especialistas (A.I.T.E.) de Santiago del Estero, convoca a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 27 de Marzo del 2015 a las 19,00 hs.-

La misma se desarrollará en el domicilio de la sede de la Institución, sito en calle Rivadavia (o) N° 686, de nuestra ciudad a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos socios para firmar el Acta.
 - 2° - Memoria del ejercicio 2014.
 - 3° - Balance del ejercicio 2014 y estado patrimonial de la Institución.
- Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2015.

Ing. CARLOS D. MORALES - Presidente

Ing. RAUL E. PEREZ MOLINA - Secretario

N° 227.617 - e. 16 marzo - v. 18 marzo - p. 70 - \$ 40,00.-

CONSORCIO DE**REGANTES DEL****CANAL DEL SUR****2° SECCION****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria****N° 08/2015**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria N° 08/2015 a celebrarse el día 30 de Marzo de 2015 a las 9 horas con una (1) hora de tolerancia en la sede social sita en calle Chile N° 281 Barrio América del Sur de la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de un socio para presidir la sesión, de otro socio que será el Secretario de Actas y de dos socios para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2° - Consideración de la Memoria Anual, Balance General e Informe de los Revisores de Cuentas del Ejercicio finalizado el 31/10/2014.

3° - Consideración del presupuesto del próximo ejercicio.

4° - Elección de Los miembros para ser Revisores de Cuentas compuesto por dos (2) Revisores de Cuentas Titulares y dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes. RUBEN A. GIMENEZ - Presidente
N° 227.631 - e. 16 marzo - v. 18 marzo - p. 100 - \$ 45,00.-

C.P.C.E.S.E.**CONSEJO PROFESIONAL****CIENCIAS ECONOMICAS****SANTIAGO DEL ESTERO****RESOLUCION N° 04/15**

Santiago del Estero, Febrero 25 de 2015.
VISTO: La plena vigencia de la Ley n° 5.606/87 de creación del Consejo Profesional y de Ejercicio de las profesiones en Ciencias Económicas, y CONSIDERANDO:

Que el Art. 114° de la mencionada Ley establece que el acto eleccionario se realizará cada dos (2) años, en el día del mes de Mayo que determina la H. Comisión Directiva;

Que el Art. 86° de la misma dispone que la H. Comisión Directiva estará constituida por diez (10) Miembros inscriptos en las respectivas matriculas a saber: Un (1) Presidente, Un (1) Vicepresidente, Un (1) Secretario, Un (1) Prosecretario, Un (1) Tesorero, Un (1) Protesorero, Cuatro (4) Vocales Titulares y Cuatro (4) Vocales Suplentes;

Que el Art. 100° de la misma establece que el Tribunal de Ética y Disciplina se integrará con Un (1) Presidente, Un (1) Vocal 1° y Un (1) Vocal 2° y Dos (2) Vocales Suplentes;

Que el Art. 108° establece que la Comisión Fiscalizadora estará integrada por Tres (3) Miembros Titulares y Tres (3) Miembros Suplentes;

Que el Art. 116° de la Ley establece que el comicio estará a cargo de una Junta Electoral, designada por la H. Comisión Directiva y compuesta por Tres (3) Miembros Titulares y Tres (3) Miembros Suplentes;

Que el Art. 115° de la Ley dispone que en la convocatoria se formulará el calendario electoral correspondiente, fijando con toda precisión los plazos y respectivos días y hora de vencimiento; Por ello

EL CONSEJO
PROFESIONAL DE
CIENCIAS ECONÓMICAS DE
SANTIAGO DEL ESTERO
RESUELVE

Art. 1° - **CONVOCAR** a todos los matriculados inscriptos en las respectivas matrículas de este Consejo Profesional, al acto eleccionario a realizarse el día 10 de Mayo de 2015 en el horario de 08,00 a 18,00 horas en la Sede de la Institución, sito en calle Buenos Aires 734 - Santiago del Estero, para elegir:

g) COMISION DIRECTIVA: compuesta de: Un (1) Presidente, Un (1) Vicepresidente, Un (1) Secretario, Un (1) Prosecretario, Un (1) Tesorero, Un (1) Protesorero, Cuatro (4) Vocales Titulares y Cuatro (4) Vocales Suplentes.

h) TRIBUNAL DE ETICA Y DISCIPLINA: compuesta de Un (1) Presidente, Un (1) Vocal 1° y Un (1) Vocal 2° y Un (1) Vocal 1° y Un (1) Vocal 2° Suplente.

i) COMISION FISCALIZADORA: compuesta de: Tres (3) Miembros Titulares y Tres (3) Miembros Suplentes. Art. 2° - Constituir la Junta Electoral, la que estará integrada por: Miembros Titulares: Cres: DIAZ YOCCA, Pedro Livio - Mat. Prof. N° 857, MONTES, Roberto Enrique - Mat. Prof. N° 790 y SIRAGUSA, Juan José - Mat. Prof. N° 1442. Miembros Suplentes: Lic. LEDESMA, Hugo Marcelino - Mat. Prof. N° A- 60, Cres.: ARIAS MOLLICA, Ariel Alejandro - Mat. Prof. N° 1264 y AFUR, María Celia - Mat. Prof. N° 847.

Art. 3° - Establecer el siguiente calendario electoral:

Exhibición del Padrón Provisorio: Desde el 25 de Marzo de 2015 a las 08,00 horas.

Observaciones a Padrón: Hasta el 10 de Abril de 2015 a las 21,00 horas.

Plazo para regularizar el Derecho de

Ejercicio Profesional: Hasta el 10 de Abril de 2015 las 21,00 horas.

Solicitud de reconocimiento de agrupaciones: hasta el 10 de Abril de 2015 a las 21,00 horas.

Exhibición del Padrón Definitivo: Desde el 24 de Abril de 2015 a las 08,00 horas.

Presentación de listas: Hasta el 24 de Abril de 2015 a las 21,00 horas.

Oficialización de listas: Hasta el 29 de Abril de 2015 a las 21:00 horas.

Art. 4° - Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, Diarios El Liberal y Nuevo Diario, comunicar a los matriculados y archivar.

Cra. Patricia Ivone Orellana - Presidente
Cr. Eduardo Augusto Du Bois Goitia - Secretario

N° 227.622 - e. 16 marzo - v. 20 marzo - p. 662 - \$ 420,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 21/03/2015 a las 08:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Frac. de Terreno en Termas de Río Hondo, encomendado por la Sra. **María de los Angeles Martín**, sin inscripción en el RGPI - Dpto. Río Hondo.

Titular: Desconocido.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

N° de Expte. 1326-28-15.

Sup. Aprox. 1 ha.

Santiago del Estero, 11 de Marzo de 2015.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing.

e. 13 marzo - v. 17 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Marzo de 2015 a horas 7,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **Celia Patricia Diaz**, en el inmueble ubicado en Calle General Alvear S/N°, Dpto. Río Hondo.

Inscripto en el RGPI: MFR N° 20-7583.

Titular: Curet, Gustavo A. y Otros.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Expte. N° 1328-28-15.

Santiago del Estero, 11 de Marzo de

2015.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrím.

e. 13 marzo - v. 17 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Marzo del 2015 a hs. 11,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **Marcela Rossana Gallardo**, en Calles Moreno, Suipacha y Pasaje sin Nombre, Las Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo.

Sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Titular Según Duplicado N° 43 del Dpto. Río Hondo: Décima, Pablo.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Expte. N° 1329-28-15.

Santiago del Estero, 11 de Marzo del 2015.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 13 marzo - v. 17 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Marzo del 2015 a hs. 16,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por El Sr. **Juan Antonio Vitalevi**, en el Lugar denominado El Cairo, Parte de Laguna, Dpto. Choya. Sin Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Titular Según Duplicado N° 31, Dpto. Choya María G. de Camaño.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudeste.

Expte. N° 1331- 28 - 15

Santiago del Estero, 11 de Marzo del 2015.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 13 marzo - v. 17 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 19/03/2015, a horas 08:00, por mandato de **Eugenia Elizabeth Loto**, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en Calle Pública S/N°, Los

Flores, Dpto. Capital antecedentes en Dup. 36 de Capital, propietario Pedro Lorenzo Sayago, con una superficie de 325,00 m2.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2015.-

Por Expte. N° 1332-28-15.

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrím.

e. 16 marzo - v. 18 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 20/03/2015, a horas 08:00, por mandato de **Oscar Cervando Sirevich**, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en Pte de la Frac B° de Bella Vista hoy Las Mercedes, Dpto. Banda, inscripción de dominio en el RGPI N° 61 F° 29 Año 1933, Prop. de Cristen Conrado, con una superficie aproximada de 1.220 m2.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2015.-

Por Expte. N° 1333-28-15.

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrím.

e. 16 marzo - v. 18 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 19/03/2015, a las 14.00 horas, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Arturo Leguizamón**, en el inmueble denominado calle Córdoba S/N°, Lugones, Dpto. Avellaneda.

Inscripción Dominial: MF0R 04-254.

Titulares: Pacífico Villarreal.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SO y con una superpie aproximada de 1000.0 m2.

Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2015.-

Expte. N° 1334-28-15.

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrím.

e. 16 marzo - v. 18 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha**

23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 21 de Marzo de 2015 a horas 09:00, por mandato del Sr. **Rodríguez Ramón Alberto**, DNI 26.459.891, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble ubicado en Buena Vista Distrito Sumampa, Dpto. Quebrachos, Pcia. Santiago del Estero. Dominio inscripto en RGPI bajo Mat. Folio Real: 19-0334. Titular: Acosta, Juan Felipe. Dpto. Quebrachos, Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste.

Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2015.-

Expte. N° 1337-28-15.

JOSE P. MANSILLA - Ing. Agrím.

e. 16 marzo - v. 18 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 21 de Marzo de 2015 a Hs. 11:00 Por mandato del Sr. **Acosta Rito José** DNI N° 17.356.332, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en Buena Vista Distrito Sumampa Dpto. Quebrachos, Pcia., Santiago del Estero, Dominio inscripción en el Registro General de la Propiedad bajo Matricula Folio Real: 19-0334.

Titular Acosta Juan Felipe - Dpto. Quebrachos.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste.-

Santiago del Estero, 12 de Marzo del 2015.-

Expediente N° 1338-28-15.

JOSE MANSILLA - Ing. Agrimensor

e. 16 marzo - v. 18 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

Conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014**, notifico a interesados o representantes que el día 21/03/2015, a hs. 19,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Delia Argañaraz**, en el inmueble denominado Fracción de terreno, sito en Av. Del Libertador s/n° Dpto. Capital, Dominio s/Cat. N° 519 F° 228 año 1973.

Titular Berta Borelli; estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.-

Santiago del Estero, 13 de Marzo del 2015.-

Expediente N° 1339-28-15.

RAMON E. PEREZ - Ing. Agrimensor e. 16 marzo - v. 18 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesado o representantes, que el día 20/03/2015 a hs., 08:00, realizaré tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Feliciano Ramón Orellana**; en carácter de Poseedor del inmueble denominado MASA CUCHUNA, compuesto de una extensión de veinticuatro hectáreas, noventa y seis áreas, cuarenta centiáreas, ubicado en el Dpto. Banda; inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo T° 53; Dpto. Banda; N° 40; F° 29 Vto. Diario 270; Año 1952, cuyo titular Dominial figura a nombre de Nazario Orellana.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Santiago del Estero, 12 de Marzo del 2015.-

Expediente N° 1341-28-15.

JOSE ROBERTO PASCUAL - Ing. Agrimensor

e. 16 marzo - v. 18 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesado o representantes, que el día 20/03/2015 a hs., 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Nelba Sequeira** en el Inmueble denominado Lote 2 de la Mza. LL ubicado en Brea Pozo - Dpto. San Martín, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia, bajo N° 9 - F° 8 - Año 1955 a nombre de **María B. de Santillán y Otros**, estableciendo como punto de arranque el lado Este de la Propiedad.

Sup. Estimada 1.250,00 m2.-

Santiago del Estero, 12 de Marzo del 2015.-

Expediente N° 1343-28-15.

OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrimensor

e. 16 marzo - v. 18 marzo -

**TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA
SANTIAGO DEL ESTERO**

El Tribunal Electoral de la Provincia, comunica que con fecha once da marzo de dos mil quince en autos: "**EXPTE. N° 02/2015 PARTIDO CONCIENCIA Y ACCION CIUDADANA S/RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO POLITICA - ORDEN PROVINCIAL**".

Se ha solicitado el derecho al uso del nombre PARTIDO CONCIENCIA Y ACCION CIUDADANA, para un partido político de orden provincial. La presente es a los efectos del control u oposición a que hubiere lugar, en virtud de lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley 5.562. Secretaría Electoral de la Provincia, 11 de Marzo de 2015.-

Dr. LEON F. MARTINETTI - Secretario Electoral Pcial.

e. 13 marzo - v. 17 marzo.

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Dirección General de Informática
Licitación Pública y Escrita
N° 02/2014**

Decreto N° 3237/14

OBJETO: Compra de Elementos de Hardware, con destino a los Ministerios de Economía y Educación, sito en el Complejo Juan Felipe Ibarra. **EXPEDIENTE N°: 169/93/14.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.020.236,00.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 25 de Marzo de 2015 a las 10,00 horas, o el siguiente día hábil, si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección General de Informática, sito en Calle 25 de Mayo 35, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

DESTINO: Ministerios de Economía y Educación de la Provincia.

FORMA DE ENTREGA: TOTAL.

PLAZO DE ENTREGA: Dentro de los 60 días corridos de recibida la orden de provisión.

FORMA DE PAGO: Dentro de los 30 días hábiles de presentada la factura con los fondos.

Provenientes de la Jurisdicción 12 - Programa 17 Pp 436 Equipo de Computación.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada Dirección donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.020,00 (Pesos: Cuatro mil veinte).

MARIO R. BENAVENTE - Director General de Informática.

e. 13 marzo - v. 17 marzo.

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 05/2.015**

**(Autorizada por
Decreto N° 257/15)**

Obra: "LIMPIEZA DE PRESTAMOS Y BANQUINAS (DESMALEZADO Y DESBOSQUE) DE LA RUTA PROVINCIAL N° 176 DESDE LA LOCALIDAD LA AURORA - LAS DELICIAS"

UBICACIÓN: DPTOS. BANDA Y JIMENEZ

Presupuesto Oficial: \$ 2.460.031,00 (Pesos dos millones cuatrocientos sesenta mil treinta y uno).

Fecha de Apertura: 01 de Abril de 2.015 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 24.600 (Pesos veinticuatro mil seiscientos).-

Venta de Pliegos: Hasta el 25 de Marzo de 2.015.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 25 de Marzo de 2.015.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2015.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente
e. 13 marzo - v. 17 marzo

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
Secretaría de Economía
SANTIAGO DEL ESTERO
Dirección de Compras,
Suministros y
Bienes Patrimoniales
Licitación Pública N° 019/15**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 019/15, Expte. N° 87-2-15. Aprobada mediante Decreto N° 133 "P", de fecha 27-02-15, para la Obra de: "**PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES DEL BARRIO INDEPENDENCIA**".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.139.274,68 - Pesos dos millones ciento treinta y nueve mil doscientos setenta y cuatro con 68/100.

DESTINO: Calles del Barrio Independencia.

APERTURA: 09/04/15. - **HORAS:** 10,00.

PLAZO DE ENTREGA: (60) - Sesenta Días Corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.100,00 - Pesos Dos Mil Cien.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 08-03-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra.

N° 227.639 - e. 16 marzo - v. 18 marzo - p. 115 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARÍA DE
ECONOMÍA
SANTIAGO DEL ESTERO
Dirección de Compras,
Suministros y
Bienes Patrimoniales
Licitación Pública N° 017/15**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 017/15, Expte. N° 65-2-2015. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 141 "P", de fecha 27-02-2015, para la Obra de: "**PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLE CORRIENTES, B° SAN MARTIN**".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.362.472,91 - Pesos dos millones trescientos sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y dos con 91/100.

DESTINO: "Barrio San Martín".

APERTURA: 08/04/15. - **HORAS:** 10,00.

PLAZO DE ENTREGA: (60) - Sesenta Días Corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.300,00 - Pesos dos mil trescientos.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 06-04-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra.

N° 227.638 - e. 16 marzo - v. 18 marzo - p. 112 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
Secretaría de Economía
SANTIAGO DEL ESTERO
Dirección de Compras,
Suministros y
Bienes Patrimoniales**

Licitación Pública N° 022/15

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 022/15, Expte. N° 106-4-2015. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 140 "P", de fecha 27-02-2015, para la Obra de "AMPLIACION JARDIN DE INFANTES N° 20, ISLAS MALVINAS".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.101.274,34 - Pesos un millón ciento un mil doscientos setenta y cuatro con 34/100.

DESTINO: "Jardín N° 20".

APERTURA: 14/04/15. - **HORAS:** 10,00.

PLAZO DE ENTREGA: (120) - Ciento Veinte Días Corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.100,00 - Pesos un mil cien.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 13-04-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738. Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra.

N° 227.637- e. 16 marzo - v. 18 marzo - p. 118- \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
Secretaría de Economía
SANTIAGO DEL ESTERO
Dirección de Compras,
Suministros y
Bienes Patrimoniales**

Licitación Pública N° 018/15

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 018/15, Expte. N° 56-34-2015. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 137 "P", de fecha 27-02-2015, para la Provisión de "HERRAMIENTAS VARIAS".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 122.675,00 - Pesos ciento veintidós mil seiscientos setenta y cinco.

DESTINO: "Personal Dirección de Electricidad".

APERTURA: 09/04/15. - **HORAS:** 09,00.

PLAZO DE ENTREGA: (10) - Diez Días Hábiles.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200,00 - Pesos Doscientos.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 08-04-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738. Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra.

N° 227.636- e. 16 marzo - v. 18 marzo - p. 117 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
Secretaría de Economía
SANTIAGO DEL ESTERO
Dirección de Compras,
Suministros y
Bienes Patrimoniales**

Licitación Pública N° 016/15

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 016/15, Expte. N° 11682-15-2014. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 136 "P", de fecha 27-02-2015, para la Provisión de "IMPRESION DE OBLEAS EN PAPEL VINILICO, PARA TAXI, TRANSPORTE ESCOLAR, TRANSPORTE ESPECIAL Y DUPLICADO".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 150.300,00 - Pesos ciento cincuenta mil trescientos.

DESTINO: "Dirección de Tránsito".

APERTURA: 08/04/15. - **HORAS:** 09,00.

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00 - Pesos Trescientos.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 07-04-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738. Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra.

N° 227.635- e. 16 marzo - v. 18 marzo - p. 118 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
Secretaría de Economía
SANTIAGO DEL ESTERO
Dirección de Compras,
Suministros y
Bienes Patrimoniales**

Licitación Pública N° 021/15

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 021/15, Expte. N° 173-04-2015. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 142 "P", de fecha 27-02-15, para la Obra de "MANTENIMIENTO, PREVENTIVO CORRECTIVO E INTEGRAL DEL PARQUE DE LOS NIÑOS".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.195.763,72 - Pesos dos millones ciento noventa y cinco mil setecientos sesenta y tres con 72/100.

DESTINO: "Parque de los Niños".

APERTURA: 13/04/15. - **HORAS:** 10,00.

PLAZO DE ENTREGA: (12) Doce Meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.200,00 - Pesos Dos Mil Doscientos.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 10-03-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738. Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra.

N° 227.634 - e. 16 marzo - v. 18 marzo - p. 109 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
Secretaría de Economía
SANTIAGO DEL ESTERO
Dirección de Compras,
Suministros y
Bienes Patrimoniales**

Licitación Pública N° 020/15

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 020/15, Expte. N° 104-2-15. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 143 "P", de fecha 27-02-15, para la obra de "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES DEL BARRIO SARMIENTO".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.194.559,69 - Pesos seis millones ciento noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y nueve con 69/100.

DESTINO: "Calles del Barrio Sarmiento.

APERTURA: 10/04/15. - **HORAS:** 10,00.

PLAZO DE ENTREGA: (120) - Ciento Veinte Días Corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.000,00 - Pesos Seis Mil.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de

Compras y Suministros, Ciudad.

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 09-03-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 13 de Marzo de

2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra.

N° 227.633 - e. 16 marzo - v. 18 marzo - p. 112 - \$ 55,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Sra. Juez de Paz Letrado 4° Nominación, autos: **"PAZ JOSE ENRIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 09 de Marzo de 2015.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 227.589 - e. 13 marzo - v. 17 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Primera Instancia en lo Paz Letrado de Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos, acreedores, etc., de los causantes: **"CAMINOS EDUARDA CARMEN CONSOLACION, CARLOS AGUSTIN RAFAEL y CARLOS ALBERTO RAFAEL"**, para que en el plazo de 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Expte. N° 542.926/14 - CAMINOS EDUARDA CARMEN CONSOLACION Y OTRO S/SUCESION AB-INTESTATO".

Secretaría, 16 de Diciembre de 2014.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 227.614 - e. 16 marzo - v. 18 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación autos: **"BENITEZ JUAN MANUEL DE ROSA S/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el plazo de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dr. JUAREZ VILLEGAS G. Juez, Secretaria. Dra. ADELA CELESTINA JORGE.-

Secretaría, 06 de Marzo del 2015.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 227.630 - e. 16 marzo - v. 18 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado Primera Nominación en los autos caratulados **"MORALES MARIA EVA JORGELINA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. 550876, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores legatarios y toda otra persona que se considere con derecho, a los bienes, dejados por la causante MORALES MARIA EVA JORGELINA, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 1/03/15.

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N° 227.629 - e. 16 marzo - v. 18 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO REMATE

Por: Sr. Fernando Figueroa

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación, autos: **"SLAMICH MIRKO Y OTRO C/ORTIZ JORGE Y OTRA S/COBRO DE PESOS"**, comisiona Martillero Sr. Fernando Figueroa, para que el día 31 de Marzo de 2015 o el día subsiguiente hábil si éste fuera inhábil, a horas nueve en Sala de Remate N° 1, venda al contado, sin base, mejor postor: UN TV COLOR NOBLEX, modelo 21 TC 672F Serie N° 022314, sin el control remoto; UN CENTRO MUSICAL PHILLIPS modelo FW 332/21, producto N° 41L7 00963 9014779, con dos bafles y sin el control remoto; UNA MESITA RODANTE, estructura de madera torneada, con mesada en tres niveles.

Comprador depositará acto de remate 10% cuenta de precio y seña y 10% comisión Martillero que perderá si no formaliza operación.

Fdo. Dr. Carlos Juárez Villegas, Juez. Ante mí: Dra. Adela Jorge, Secretaria.

Secretaría, 11 de Marzo de 2015.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS -

Secretaria.

N° 227.640 - e. 16 marzo - v. 17 marzo - p. 163 - \$ 65,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO CITACION

Juzgado de Paz Letrado de 2° Nominación en expediente N° 547.571/2014, autos: **"MEDINA ESTERGIDIO SATURNINO S/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de "ESTERGIDIO SATURNINO MEDINA, por el Término de Treinta Días a que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dr. Rómulo R. Rava Juez. Ante mí Fdo. Dra. Mariela T. Ludueña Secretaria.-

Secretaría, 12/03/2015.

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N° 227.626 - e. 16 marzo - v. 18 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO PRESCRIPCION

Juez de Paz de Primera Nominación autos caratulados **"TROUVE MILAGROS C/BRAVO DE ALVAREZ MARIA BARTOLINA Y/U OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, Expte. N° 544.836/2014, cítese y emplácese a los demandados MARIA BORTOLINA BRAVO DE ALVAREZ, JORGE MARTIR ALVAREZ Y ANSELMO DEL CARMEN ALVAREZ, para que en el término de DIEZ DIAS posteriores a su última publicación comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, sobre el inmueble objeto de la presente, el que resulta estar ubicado en la calle Los Sauces S/N° Barrio Los Flores, Distrito Municipio, Dpto. Capital se designa como "FRACC. PARTE DE ULLAS" con una superficie de 4762,94 m2, según Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva N° 9438 Legajo 07, Expte. N° 1121-28-14, bajo apercibimiento de designarse como su

representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.-
Santiago del Estero, 11 marzo del 2015.-

Fdo. Secretaria MAUD ANA MARIA.
Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N° 227.618 - e. 16 marzo - v. 17 marzo -

p. 130 - \$ 37,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Muratore Andrés H., en autos: **"BRANDAN RUBEN EDGARDO S/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores, etc., de BRANDAN RUBEN EDGARDO, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaria Dra. Rojas I. Teresita.

Santiago del Estero, 10 de Marzo de 2015.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria.

N° 227.648 - e. 17 marzo - v. 19 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación Banda, Autos: **"EXPTE. N° 69.970 - FERNANDEZ TERESA MARIA S/SUCESION"**, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FERNANDEZ TERESA MARIA para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Ante mí: Dra. Esther Bustamante Leiva.

Secretaría, 10 de Marzo de 2015.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°.

N° 227.645 - e. 17 marzo - v. 19 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil de 2° Nom., La Banda, autos: **"LEDESMA ZULEMA DEL VALLE Y OTRA C/ROMERO TIBURCIO O HEREDEROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, el Sr. Juez Interviniente: Dr. Pedro C. Juri,

RESUELVE:

"La Banda, 02 de Marzo de 2015.

1°) Hacer lugar a la demanda y en su mérito, DECLARAR, que las actrices: ZULEMA DEL VALLE LEDESMA Y ANA MARIA LEDESMA, han adquirido por usucapión el dominio del inmueble ubicado en el Dpto. Banda, Distrito Rincón, lugar San Ramón, Fracción de Canal. Consta de una

superficie poligonal A-B-C-D-E-F-G con una superficie de 3.604,05 m2., que el mismo de encuentra inscripto bajo Padrón 06-1-0001232, dominio N° 4 F° 2 Vto. Año 1938. Todo ello conforme al Plano de Levantamiento Territorial para prescripción Adquisitiva a nombre de las actrices, confeccionado, aprobado y registrado por ante la Dirección General de Catastro de la Provincia (fs. 48). 2°) Imponer las costas por el orden causado al no haber mediado controversia. 3°) Diferir la regulación de honorarios profesionales para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (Art. 47, Ley 21.389). 4°) Disponer la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia y mediante la notificación personal del Sr. Defensor Oficial interviniente en su público Despacho. 5°) Ordenar la inscripción del dominio del bien inmueble usucapido a nombre de las actrices en el Registro General de la Propiedad Inmueble, una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta Sentencia.

Notifíquese, agréguese copia de la presente, cuyo original se archivará por Secretaría.

Secretaría, 10 de Marzo de 2015.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°.

N° 227.649 - e. 17 marzo - v. 18 marzo - p. 250 - \$ 90,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaría 2° en autos: Expte. N° 539.460 - Año 2014: **"SANDEZ, IRMA DEL PILAR C/SANDEZ CARLOS REINALDO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**, cítese y emplácese a Carlos Reinaldo Sández, herederos, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en Lázaro Soria y Av. Del Libertad de esta ciudad Capital, descripto como Fracción Parte del Lote 1 y Lote 23, de la Manzana "B" Barrio Huaico Hondo Dpto. Capital Nomenclatura Actual: Dpto. 01, Localidad 009, Sector 7293, Manzana

8554, Parcela 8255; Inscripción en el R.G.P.I. N° 747, F° 612, Año 1995, Superficie 371,19 m2; comparezcan al proceso y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de designarse su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Fdo. Dr. Luis Ricardo Macías Juez. Ante mí: Dra. Mónica P. Abate de Castillo Sola, Secretaria 2°.

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria

N° 227.657 - e. 17 marzo - v. 18 marzo - p. 140 - \$ 50,00.-

ASAMBLEA REIVINDICADORA DE LOS

DERECHOS HUMANOS SANTIAGO DEL ESTERO

Convoca a una reunión a la Comisión Directiva para el día 26/03/2015 a las 20 hs, con media hora de tolerancia en Mza. D. Lote 10 Sector 120 Vivienda Barrio Aeropuerto.-

ORDEN DEL DIA

1° - Temas a Tratar varios.

MARTA BUSTAMANTE - Presidente

N° 227.660 - e. 17 marzo - v. 17 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

SANTIAGO DEL ESTERO GOLF CLUB SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Elecciones Ordinarias

La Junta Electoral del Santiago del Estero, Golf Club convoca a Elecciones Ordinarias, para el día sábado 04 de Abril del 2015 en la sede de la institución, en el horario de 10,00 a 18,00 horas, a los fines de cubrir los siguientes cargos:

a) COMISION DIRECTIVA: Un Presidente; Un Vicepresidente; Un Secretario; Un Secretario Adjunto; Un Tesorero; Un Tesorero adjunto; Un Vocal 1°; Un Vocal 2°; Un Vocal 3°; Un Vocal 1° Adjunto; Un Vocal 2° Adjunto y un Vocal 3° Adjunto; b) COMISION REVISORA DE CUENTAS: tres miembros titulares y dos suplentes, c) TRIBUNAL DE ETICA Y DISCIPLINA, seis miembros titulares.- Las listas de candidatos deberán ser

presentadas para su oficialización, con la nómina de los mismos y la firma de cada uno, hasta el día 24 de marzo de dos mil quince en la secretaria de la Institución.-

CARLOS GOZAL - Miembro

GABRIEL LUCENA - Miembro

N° 227.655 - e. 17 marzo - v. 17 marzo - p. 130 - \$ 50,00.-

"FUNDACION SILIPICA"

Convocatoria a Reunión Ordinaria

Convócase a Reunión Ordinaria del Consejo de Administración para el 28/03/2015 a horas 10:00 con 30 minutos de tolerancia en su Sede Social, de calle Esteban Echeverría N° 49, Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Designación de dos (2) Miembros para firmar el Acta.
 - 2) - Lectura y consideración de los Estados Contables al 31/12/2014. Santiago del Estero, 16/03/2015.-
- N° 227.666 - e. 17 marzo - v. 17 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

CLUB ATLETICO

"VILLA UNION"

- La Banda -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria de Socios

Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios para el 26/03/2015 a horas 20:00, con 30 minutos de tolerancia en su Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.
 - 2) - Lectura y consideración de los Estados Contables Vencidos.
 - 3) - Elección de Nuevas Autoridades. La Banda, 16/03/2015.-
- EDGAR MARCELO PACHECO - Presidente.
CARLOS MANUEL PALADEA - Secretario.
N° 227.667 - e. 17 marzo - v. 17 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

"ASOCIACION MUTUAL

AMANECIENDO DE

SERVICIOS

COMUNITARIOS"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Mutual Amaneciendo Mat. INAES N° 162,

convoca a sus Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Jueves 30 de Abril de 2015 a las 13 horas, con una hora de tolerancia, en su Sede Social de 24 de Septiembre 248 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Elección de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
 - 2) - Lectura y consideración de la Memoria Anual.
 - 3) - Lectura y consideración de los Estados Contables, Notas y Anexos, Inventario, Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2014.
- Lic. PEDRO I. SAAD - Presidente.
N° 227.669 - e. 17 marzo - v. 18 marzo - p. 90 - \$ 37,00.-

"ASOCIACION CIVIL IGLESIA MOVIMIENTO DE PAZ"

- Los Juríes -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La ASOCIACION CIVIL IGLESIA MOVIMIENTO DE PAZ, cita a Asamblea General Ordinaria el Domingo 5 de Abril de 2015 a las 08:30, con treinta minutos de tolerancia en su Sede Social, sita en calle San Roque S/N° de la Ciudad de Los Juríes -SDE.

ORDEN DEL DIA

- 1) - Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario.
 - 2) - Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General de Gastos y Recursos, e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 2014.
- JUAN A. PEREYRA - Presidente.
N° 227.647 - e. 17 marzo - v. 17 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

"ASOCIACION DE TRABAJADORES DESOCUPADOS PRIMERO DE MAYO"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La ASOCIACION DE TRABAJADORES DESOCUPADOS PRIMERO DE MAYO, convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios a

realizarse el día 24 del mes de Marzo del año 2015 a horas 10, en el domicilio de la Institución, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Elección de dos Socios para firmar el Acta.
 - 2) - Tratamiento de Memoria y Balance Ejercicio 2014.
- RAMON EDUARDO BARRAZA - Presidente.
N° 227.646 - e. 17 marzo - v. 17 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

"ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL TACO PUJIO"

Taco Pujio - Dpto. Robles SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL TACO PUJIO, convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria el día Domingo 22 de Marzo de 2015 a las horas 10,00, con una tolerancia de 30 minutos en la Sede Provisoria, domicilio particular de la Presidente, sito en Taco Pujio - Dpto. Robles, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Balance Ejercicio 2014.
 - 2) - Elección de Autoridades.
 - 3) - Designación de dos Socios para firmar.
- Santiago del Estero, 16 de Marzo de 2015.-
Lic. SOFIA DEL VALLE AVILA - Presidente.
N° 227.644 - e. 17 marzo - v. 17 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

"SOCIEDAD MUTUAL DE EMPLEADOS DE CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la SOCIEDAD MUTUAL DE EMPLEADOS DE CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Abril del año dos mil catorce a horas 19 con 30 minutos de tolerancia, en su Sede Social, sito en Avda. Sáenz Peña y Pasaje América de esta Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Elección de 2 (dos) Asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea,

juntamente con el Presidente y Secretario.

2) - Poner a consideración de los Socios Memoria 2014, Balance General, el Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización.

Santiago del Estero, 16 de Marzo de 2015.-

FELIPE GERARDO ZABALETA - Presidente.

OSCAR RENE GIMENEZ - Secretario.
N° 227.643 - e. 17 marzo - v. 17 marzo - p. 80 - \$ 37,00.-

A.C.A.M.S.E.
ASOCIACION CIVIL DE
ATLETAS MASTER DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del A.C.A.M.S.E., convoca a sus asociados habilitados según estatuto a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 27 de Marzo de 2015 a las 22,00 horas, con media hora de tolerancia en la sede provisoria de LUIS VERNET N° 772 B° 8 DE ABRIL, en Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Presentación de Memoria y Balance 2014.

2° - Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta respectiva.

NESTOR LLANOS - Presidente

MIRIAN TOLOZA - Secretaria.

N° 227.662 - e. 17 marzo - v. 17 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

CLUB SOCIAL Y
DEPORTIVO

"INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO"

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios para el 27/03/2015 a Hs., 21:00 con 30 minutos de tolerancia en su sede social, Av. Víctor Alcorta 3250, Barrio Independencia para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

2° - Motivos de la demora a convocar a Asamblea dentro de los plazos estatutarios.

3° - Lectura y consideración de los Estados Contables vencidos.

4° - Elección de Nuevas Autoridades.

Santiago del Estero, 16/03/2015.

VICTOR M. MARQUESANO -

Presidente

N° 227.665 - e. 17 marzo - v. 17 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL
MARAVILLOSA FE

Tío Pozo - Dpto. Loreto -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil de Fomento Comunal Maravillosa Fe de la Localidad de Tío Pozo - Dpto. Loreto convoca a una Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 01/04/2015 a las 18 horas con media hora de tolerancia, en su sede provisora para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Balance y Memoria

2° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

Tío Pozo - Lunes 16 de Marzo del 2015.

GUIDO RAFAEL RUIZ -Presidente

N° 227.663 - e. 17 marzo - v. 17 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
EL PORVENIR PARA
NUESTRO PUEBLO

El Porvenir - Dpto. Río Hondo

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Fomento Comunal El Porvenir para Nuestro Pueblo convoca para el día Domingo 29 de Marzo del cte. año a hs 09:30 con 30 minutos de tolerancia en la sede ubicada en 2° Pasaje en la Localidad El Porvenir donde se realizará la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Acta Anterior.

2° - Memoria y Balance período Año 2014.

Las Termas de Río Hondo, 10 de Marzo de 2015.-

MERCEDES DECIMA - Presidente

N° 227.661 - e. 17 marzo - v. 17 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL
"PROYECTANDO CAMBIOS"
SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil de Fomento Vecinal "Proyectando Cambios" convoca a los

asociados a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 27 de marzo del corriente año a las 17,30 hs., con media hora de tolerancia en sede de la Asociación, sito en Pasaje 334 s/n° del B° Libertad de la ciudad capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Memoria del Ejercicio 2014;

2° - Balance del Ejercicio 2014;

3° - Designación de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria.

Santiago del Estero, Marzo de 2015.-

VILLALBA GLADYS - Presidente

RAMON C. LEZANA - Secretario

N° 227.659 - e. 17 marzo - v. 17 marzo - p. 70 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL
Tucuy Wiñanaishpaj"

(Todos por Crecer)

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30/03/15 a las 18:00 hs., con 30 minutos de tolerancia la sede Social, sito en Comunidad Santa Catalina, Figueroa; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de Autoridades Titulares

2° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 16 de Marzo de 2015.-

JUAN ALBERTO AVALOS - Presidente

SELSA BEATRIZ TORRES - Secretaria

N° 227.651 - e. 17 marzo - v. 17 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

ASOCIACION DE
FOMENTO
"SOLIDARIDAD VECINAL"

Ancajan - Dpto. Choya

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Fomento Solidaridad Vecinal, llama a una convocatoria General Ordinaria el día 31 de Marzo de corriente año a las 17:00 hs. con media hora de tolerancia en el domicilio de la presidente:

ORDEN DEL DIA

1° - Presentación del Balance y Memoria Anual 2014.

2° - Actualización de Cuotas societaria para los Asociados.

SONIA NORIS NADAL - Presidente

MAFALDA JUAREZ - Secretaria
N° 227.653 - e. 17 marzo - v. 17 marzo -
p. 80 - \$ 25,00.-

**CLUB SOCIAL Y
DEPORTIVO
LAS PALMAS
- La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31/03/2015 a las 20:30 hs, con una hora de tolerancia en la Sede Social, sito en calle San Luis (N) 615, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 4° - Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
 - 5° - Lectura y Aprobación de Memoria y Balance año 2014.
 - 6° - Designación de dos socios para firmar el Acta.
- BENITO G. SUAREZ - Presidente
VICTOR E. GANEM - Secretario
N° 227.658 - e. 17 marzo - v. 17 marzo -
p. 70 - \$ 25,00.-

A.P.A.R.S.E.

LA COMISION DIRECTIVA DE APARSE COMUNICA A SUS ASOCIADOS: Que el 31/03/2015 a las 21 hs PM, se llevara a cabo la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA correspondiente al período 2014, en la sede del consejo Medico de SDE, sito en calle 9 de Julio N° de Ciudad Capital SDE. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura del Balance correspondiente al período 2014 y puesta a su consideración para su aprobación.
 - 2° - Lectura de la Memoria correspondiente al período 2014 y puesta a su consideración para su aprobación.
 - 3° - Elección de la Junta Electoral para la renovación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas período 2015-2017.
 - 4° - Elección de dos socios para firmar el acta.
- Santiago del Estero, 11 de Marzo del 2015
Dr. CACERES GUSTAVO ADOLFO - Presidente
N° 227.664 - e. 17 marzo - v. 18 marzo -
p. 100 - \$ 37,00.-

CLUB ATLETICO

**CENTRAL ARGENTINO
- La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

El Club Atlético Central Argentino, convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 01/04/2015 a las 7:30 hs., con una hora de tolerancia en la sede social sito en calle Julio Argentino Gerez y Cassaffousth de la Ciudad de La Banda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura del Acta de Asamblea Anterior.
- 2° - Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 3° - Lectura y aprobación de las memorias 2013 - 2014.
- 4° - Informe Comisión Revisora de Cuentas sobre Balance 2013-2014.
- 5° - Elección de mesa receptora y escrutadora de votos Art. 63
- 6° - Elección de Comisión Directiva.

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

CUOTA SOCIAL

Para ser candidato y votar los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de febrero de 2015 la cual se cobrara en la sede social hasta las 12 hs., del día 20 de marzo de 2015.

PADRON DE ASOCIADOS

El padrón de asociados será exhibido desde el día 25/03/2015 a las 9 hs en la sede social del club.

Podrán plantarse objeciones al mismo hasta el día 26/03/2015 a las 09 hs las que serán resueltas por Comisión Revisora de Cuentas hasta el día 26/03/2015 a las 20 hs.

LISTA DE CANDIDATOS

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Revisora de Cuentas para su oficialización hasta el día 27/03/2015 a las 20 hs.

La Comisión Revisora de Cuentas notificara observaciones a los representantes de las listas hasta el día 28/03/2015 a las 20 hs., las que deberá subsanarse hasta el día 30/03/2015 a las 20 hs. Se deberá asignar una denominación a las listas y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista se proclamara a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

COMICIOS

La votación será secreta los socios deberán concurrir con DNI carnet de socio para emitir su voto. El comicio se cerrará a las 12 hs.

Santiago del Estero, 16 de Marzo del 2015.-

MANUEL ELPIDIO CUEVAS - Revisor de Cuenta Titular 1
PABLO RICARDO GOMEZ - Revisor de Cuentas Titular 2
N° 227.654 - e. 17 marzo - v. 18 marzo -
p. 200 - \$ 75,00.-

EDICTO NOTIFICACION

De acuerdo a lo dispuesto por **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**, el que suscribe Ing. Agrím. BONIFACIO BECKER, Mat. N° 910, con domicilio legal en Calle Suárez N° 235 de la Ciudad de Santiago del Estero, informa a quienes tengan intereses legítimos, que ha sido comisionado por el Sr. Marcelo Rubén De Filippo (20.506.302) - Mauricio Jorge De Filippo (27.869.747) - Darío Eduardo de Filippo (26.529.020) y Rodrigo Alejandro De Filippo (27.869.725), para realizar las tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 24-03-15 a horas 11,00 en el inmueble denominado Lote 16 de El Desierto, Dpto. Alberdi - Padrón Inmobiliario N° 03-0-00826, Inscripción en el RGPI en MFR N° 02-000187, a nombre del Gobierno de la Provincia.

Estableciendo como el punto de arranque el esquinero (NE) de la Propiedad.

Expte. N° 1348-28-15.

Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2015.-

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrím.
e. 17 marzo - v. 19 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 21 de Marzo de 2015 a horas 8.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por **Gustavo Ramón Morán** en el inmueble ubicado en General Alvear S/N°, denominado como Fracción Parte Lote D de Herrera Alto, en la Localidad de Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo, Inscripto en el RGPI bajo MFR 20-7583.

Titular Fernando Curet y Ots.

Estableciendo como el punto de arranque el vértice Noreste.

Por Expte. N° 1350-28-15.

Termas de Río Hondo, 13 de Marzo de 2015.-

ENRIQUE LOVAISA - Agrím.
e. 17 marzo - v. 19 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 21 de Marzo de 2015 a horas 17.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por **Néstor Hugo Juárez**, en el inmueble ubicado en Núñez del Prado 221, denominado como Lote 7, Mza. Pa (30), en la Localidad de Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo, Inscripto en el RGPI bajo MFR 20-2792, **Titular: Reyes Benito Soria y ots.**

Estableciendo como el punto de arranque el vértice Noreste.

Por Expte. N° 1351-28-15.

Termas de Río Hondo, 13 de Marzo de 2015.-

ENRIQUE LOVAISA - Agrím.
e. 17 marzo - v. 19 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Marzo de 2015 a horas 17.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **René Néelson Ledesma**, DNI N° 12.635.499, en el inmueble denominado Lote 10 de Villa Griselda, ubicado en calle General Guido, entre calles Irigoyen y Pueyrredón de la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, inscripción en el RGPI, bajo el N° 246 - F° 136 - Año 1963. Dpto. Banda.

Propietario: Farías Felipe Estergidio.

Estableciendo como el punto de arranque el esquinero N-E. de la mencionada propiedad.

Expte. N° 1352-28-15.

Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2015.-

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrím.
e. 17 marzo - v. 19 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 21/03/2015 a horas 09:00, por mandato de la Sra.

Agustina Antonia Farías, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Frac. Pte. Lotes 6 y 7 Mz 73 (hoy 11) ubicado en calle Juan Vusetich S/N° (entre calles Besares y Fco. de Aguirre) de la Ciudad de Quimilí, Dpto. Moreno, con inscripción en el RGPI bajo el N° 22 F° 13 vto Año 1933 - Secc. Dpto. Moreno (en mayor extensión) a nombre de Héctor González Bertolotti. Estableciendo como el punto de arranque el vértice Norte.

Sup. Aprox. a afectar: 300,00 m2.

Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2015.-

Expte. N° 1353-28-15.

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrím.

e. 17 marzo - v. 19 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 22/03/2015 a las 10 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **LESCANO MARIA ESTER**, en el inmueble denominado Lote Z-12 Parc. 12 de la Mza. 28 ubicado en calle Belgrano N° 1020 de la Ciudad de Frías - Dpto., Choya - Dominio: N° 10 - F° 7 - Año 1925 Dpto. Choya -

Titular Espeche Paulina E. de.

Sup. Aprox. a afectar: 600,00 m2.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2015.-

Expte. N° 1354-28-15.

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrím.

e. 17 marzo - v. 19 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 22/03/2015 a las 10:00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **ORONA ALVINA** en el inmueble denominado LOTE 51 DE LA CHACRA 51 UBICADO EN CALLE 9 DE JULIO S/N° DE LA CIUDAD DE SUMAMPA - DPTO. QUEBRACHOS - Dominio: M° F° R° N° 19-162.

Titular: LESCANO DAVID AMADO

Superficie aproximada a afectar: 300,00 m2.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2015.-

Expte. N° 1355-28-15

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrimensor

e. 17 marzo - v. 19 marzo-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 21/03/2015 a las 8:00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Víctor Daniel Cruz** de un Lote de terreno denominado como Lote N° 15 de la Mza. 16 ubicado sobre calle Moreno s/n° de la Ciudad de Termas, Dpto. Río Hondo de esta provincia de Santiago del Estero. Inscripto su dominio en el Reg. Gral. de la Propiedad Inmueble en Mat. F° R° N° 20-6637.

A nombre de Ricardo del Moral. Padrón Inmobiliario N° 20 - 2 - 15107.

Se establece como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste "A". Superficie a prescribir = 234,00 m2.

Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2015.-

Por Expte. N° 1356-28-15.

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 17 marzo - v. 19 marzo-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 21/03/2015 a las 10:30 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por la Sra. **Jésica Sabrina Chávez** de un Lote de terreno denominado como Frac. Parte de los Lotes: 14, 15 y 16 de la Mza. 54, ubicado sobre calle República de Siria s/n° de la Ciudad de Termas, Dpto. Río Hondo de esta provincia de Santiago del Estero. Inscripto su dominio en el Reg. Gral. de la Propiedad Inmueble en el N° 147; F° 155, Año 1952. A nombre de Antonio J. Nuno, Soc. Comercial.

Se establece como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste "A". Superficie a

prescribir = 310,00 m2.

Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2015.-

Por Expte. N° 1357-28-15.

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 17 marzo - v. 19 marzo-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 21/03/2015 a las 9:00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Juan Jesús Barrionuevo** de un Lote de terreno denominado como Lote 6ª, Parte del Lote: 6 de la Mzna.: "B" (17) ubicado sobre calle Mar del Plata s/n° de la Ciudad de Termas, Dpto. Río Hondo de esta provincia de Santiago del Estero. Inscripto su dominio en el Reg. Gral. de la Propiedad Inmueble en el N° 107; F° 88; Año 1963. A nombre de Teresa F. de Jorrat.

Se establece como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste "A". Superficie a prescribir = 370,00 m2.

Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2015.-

Por Expte. N° 1358-28-15.

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 17 marzo - v. 19 marzo-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que realizaré Operaciones de Levantamiento Adquisitiva.

El día 22/03/2015 a las horas 16:00 hs, encomendado por: **LEGUIZAMON JUANA ORFELIA.-**

Inmueble: FRACCION PARTE DEL PUESTO DEL MEDIO.-

Dpto. SILIPICA.-

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noreste.

Inscripción en el R.G.P.I. N° 6 F° 4 Vto. Año 1911.-

Titular. LEGUIZAMON JUAN BAUTISTA.-

Superficie: 6 HAS. 66 AS. 17.00 CAS.

Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2015.-

Por Expte. N° 1359-28-15.

MARTA DEL V. GONZALEZ -Ing.

Agrim-

e. 17 marzo - v. 19 marzo-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/03/2015 a horas., 09,00, por mandato de Diego Alejandro Chazarreta, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en Maco, Dpto. Capital, Dominio MFR 7S-3177 y MFR 7S 6813, propietario **Biondi Alfredo**, con una superficie aproximada de 900,00 m2, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2015.-

Por Expte. N° 1361-28-15.

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrimensor

e. 17 marzo - v. 19 marzo-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados y/o representantes, que el día 21/03/2015 a las 8,00 Hs., iniciare y realizare las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Miguel F. Ibáñez** DNI N° 8.360.5356, en el inmueble ubicado en Pozo Hondo - Dpto. Jiménez, Santiago del Estero y conforme a datos de la D.G.C., se denomina Fracción de Terreno Pte. de Pozo Hondo sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, se afecta el Duplicado N° 68 Leg. 12 - DGC.- Padrones 11-1-0284 y 11-1-0285.

Estableciendo como punto de arranque en entrada del campo sobre camino vecinal Coordenadas Planas GK-WGS'84= X: 4.351.157.5132; Y 6.994.521.8302.- Se rectifica Edicto publicado en Boletín Oficial del día 20/12/2012 que por error no se consigna domino, se actualiza fecha de Operaciones sigue en vigencia el mismo expediente.

Santiago del Estero, 06 de Marzo de 2015.-

Por Expte. N° 1515-28-15.

MARTA DEL V. GONZALEZ -Ing. Agrim.-

e. 17 marzo - v. 19 marzo-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados y/o representantes, notifico a interesados y/o representantes, que el día 22/03/2015 a las 8,00 Hs., iniciare y realizare las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Silvia Karina González** DNI N° 22.440.258, en el inmueble ubicado en Calle Islas Malvinas e/Saenz Peña de la Ciudad de La Banda - Dpto. Banda, Santiago del Estero y conforme a datos de la D.G.C., se denomina Lote 2 Mza. 18, Registro General de la Propiedad Inmueble: Mat. F° R° 05-1795-DGC.- **Titular dominial Rosa R. Arias de Vazquez** - Padrón 06-01-9833 - Estableciendo como punto de arranque en el punto de coordenadas LAT.S =27° 44 30.29" long. O = 64° 15' 22.29".-

Se rectifica Edicto publicado en Boletín Oficial del día 20/07/2013 y se actualiza Fecha de Operaciones del Expte. N° 1731-28-2014, que por error no se consigna dominio.-

Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2015.-

Por Expte. N° 1531-28-15.

MARTA DEL V. GONZALEZ -Ing.

Agrim.-

e. 17 marzo - v. 19 marzo-

"AGRICON S.R.L."

RECTIFICATORIA de publicación de fecha 10/03/2015

CESION DE CUOTAS SOCIALES. MODIFICACION DE GERENCIA Y DOMICILIO LEGAL

LUGAR Y FECHA: Quimilí, dpto. Moreno, Santiago del Estero, 7/10/14.

MARIA EUGENIA CHAMUT - Abogada

N° 227.650 - e. 17 marzo - v. 17 marzo - p. 30 - \$ 25,00.-

"ROMAL S.R.L."

RECTIFICACION DE FECHA "TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES Y CAMBIO DE GERENCIA

Fecha: Contrato privado de fecha 05/11/14 Las partes contratantes autoriza al Dr. **LISANDRO GONZALO GUTIERREZ**, DNI N° 24.840.696, a realizar todos los tramites (publicación, inscripción) que fueren necesarios ante el Registro Público de Comercio, u organismo de contralor.

JAVIER M. MIKKELSEN LOTH - C.P.
N° 227.652 - e. 17 marzo - v. 17 marzo -
p. 70 - \$ 25,00.-

"CLIX S.A."

**SANTIAGO DEL ESTERO
Renovación de Directorio**

En la ciudad de Santiago del Estero, a los ocho días del mes de Enero de dos mil quince se reúnen en Asamblea Ordinaria los accionistas de **"CLIX S.A."** y resuelven que su Directorio queda conformado de la siguiente manera, por un período de dos años:

Directores Titulares: Sr. **Manuel Ignacio Bravo**, nacido el 16/07/1982 casado, nacionalidad argentino, profesión contador público DNI N° 29.376.493, con domicilio en calle Entre Ríos N° 198 2 piso "B" de la ciudad de Santiago del Estero, y **Leandro Abel Avila**, nacido el 03/09/1983, soltero, nacionalidad argentino, de profesión empresario, DNI N° 30.441.617, con domicilio en calle 27 de Abril, Torre 28, departamento 55 planta baja de Barrio Autonomía de esta ciudad en representación de las acciones clase "B" y "A" respectivamente y **Directores Suplentes.** **Jorge Domingo Bravo**, nacido el 5/08/1949, casado, nacionalidad argentino, profesión contador publico, DNI N° 7.694.150, con domicilio en calle Mendoza N° 119 de esta ciudad y **Jorge Abel Avila** nacido el 15/10/1955 casado, nacionalidad argentino, de profesión empresario DNI N° 11.833.302, con domicilio en calle 27 de Abril, Torre 28, Departamento 55, planta baja del Barrio Autonomía de esta Ciudad, en representación de las acciones clase "B" y "A" respectivamente.

Asimismo se designa como Presidente del Directorio al Sr. Manuel Ignacio Bravo y como Vicepresidente al Sr. Leandro Abel Avila.

Manifiestan también que los Directores depositarán en la caja social la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) en garantía de cumplimiento de sus funciones.

PATRICIA L. VEGA - C.P.

N° 227.656 - e. 17 marzo - v. 17 marzo -
p. 250 - \$ 90,00.-

**"FLUMEN
INGENIERIA SRL"**

**CESION DE
CUOTAS SOCIALES Y
DESIGNACION DE
SOCIO GERENTE**

ENTRE el Señor **WALTER EDGAR TREJO**, Matricula Individual N°

7.181.791, nacido el 31 de Enero de 1937, casado, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en Calle Juncal N° 627, de esta Ciudad Capital, denominado en adelante **EL CEDENTE**, por una parte; y por la otra, el Señor **HECTOR DANIEL FARIAS**, Matricula Individual N° 14.637.396, nacido el 16 de Setiembre de 1961, casado, de actividad Ingeniero Hidráulico, domiciliado en Calle Avenida Belgrano N° 1340, de la ciudad de La Banda, en adelante **EL CESIONARIO**; ambos argentinos y mayores de edad, han convenido en dejar celebrado un Contrato de **"CESION DE CUOTAS SOCIALES DE FLUMEN INGENIERIA SRL"**, que se registrá por las cláusulas que seguidamente se detallan y subsidiariamente por las disposiciones de la Ley N° 19550 y sus modificatorias, a saber:

PRIMERA: el Sr. **WALTER EDGAR TREJO**, TRANSFIERE A TITULO DE **CESION a HECTOR DANIEL FARIAS** sus cuotas partes del capital social de la razón comercial denominada **" FLUMEN INGENIERIA SRL"**, con domicilio y sede social en Calle Paraná N° 484, Piso 1, Depto. 1, B° Centro de esta Ciudad Capital, inscripta en el Registro Publico de Comercio, el 6 de Octubre de 2006, bajo el N° 281, F° 391-393, Tomo Contratos Sociales SRL(2006), compuesto de CUARENTA Y NUEVE(49) cuotas de Pesos CIEN(100) cada una, que representan la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$4900), equivalente al 49% de las cuotas capital, o sea que cede la totalidad de las cuotas sociales que integran el capital social.- Asimismo se transfiere la totalidad de su cuenta particular.

El Cesionario adquiere en la proporción antes relacionada. Por lo que el Capital Social queda fijado en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) dividido en CIEN (100) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una, con los siguientes socios:

1) la Sra. **SILVIA DEL VALLE SALVATIERRA** la cantidad de CINCUENTA Y UN (51) CUOTAS, por PESOS CINCO MIL CIEN (\$ 5.100) lo que es equivalente al 51% del Capital Social.

2) el Sr. **HECTOR DANIEL FARIAS** la cantidad de CUARENTA Y NUEVE (49) CUOTAS, por PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 4.900), lo que es equivalente al 49% del Capital Social.

SEGUNDA: El precio de esta cesión se

establece en la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$4.900).

TERCERA: El cesionario abona en este acto el precio total de la cesión, que el cedente recibe de conformidad, otorgando por el presente suficiente recibo. **CUARTA:** El cesionario declara: que conoce y acepta todo pasivo social, exigible o no exigible, corriente o no corriente, que tuviese la empresa al día de la fecha en especial todo tipo de impuestos, contribuciones fiscales y servicios de toda índole, Nacionales, Provinciales, Municipales, Ordinarios y ExtraOrdinarios pendientes a la fecha, Impuestos a las Ganancias, e Ingresos Brutos e Impuesto al Valor Agregado, y toda otra obligación que pudiere existir derivada de hechos o actos jurídicos anteriores a la fecha del presente contrato.

QUINTA: El cedente por su parte declara: a) que no esta inhibido para disponer de sus bienes. b) que el precio fijado no esta comprendido dentro de las disposiciones del Art. 954 del Código Civil y que desiste de toda acción basada en los arts. 1071 y 1198 del mismo código. Asimismo, declara no estar comprendido a titulo personal, dentro de las normas de la Ley 19.551. c) Por ultimo manifiesta que las cuotas sociales se encuentran libres de gravámenes, restricción, inhibición, orden judicial y/o administrativa, y/o cualquier otro reclamo o acción que impida al Cedente disponer libremente de las mismas; y que la presente cesión comprende además todo aporte irrevocable a cuenta de futuros ajustes, resultados no asignados y/o cualquier otro concepto contable susceptible de capitalización futura por la sociedad.

SEXTA: El Cedente agrega: que en la presente transferencia quedan incluidos todos los bienes que integran la totalidad del activo de la sociedad, sin perjuicio de todos aquellos bienes o derechos materiales o inmateriales que integran el patrimonio de la sociedad. En relación a ellos también declaran: a) que el equipamiento actualmente en uso de la sociedad en sus operaciones se encuentran en buen estado de funcionamiento, salvo aquellos resultantes del normal uso de los mismos; lo que los cesionarios declaran conocer, aceptar y recibir de conformidad. b) que la sociedad tiene todos los permisos, autorizaciones y habilitaciones nacionales, provinciales y municipales

necesarios para llevar a cabo sus actuales actividades y c) que la sociedad no ha recibido ninguna notificación y no existe base razonable para suponer que puedan serle exigidos otros permisos, autorizaciones y/o habilitaciones, o que las concedidas pudieran caducar al tiempo de la firma del presente.

SEPTIMA: En virtud de dicha cesión, el Señor WALTER EDGAR TREJO, queda desvinculado de la sociedad, declarando que no tiene reclamo alguno que formular a la misma y que renuncia a todos sus derechos aun a los beneficios sobre ejercicios anteriores.

OCTAVA: El adquirente toma a su cargo la puesta al día de todos los Estados Contables de la Sociedad, así como a hacerlos aprobar conforme normas técnicas de la materia, liberando en tal sentido a la cedente.

NOVENA: la Señora SILVIA DEL VALLE SALVATIERRA, matrícula individual 13.496.701, en su carácter de titular de la totalidad de las restantes cuotas del Capital Social, presta su **ACUERDO EXPRESO y TOTAL CONFORMIDAD** con la presente cesión, conforme lo preceptuado en la cláusula octava del contrato originario y renuncia a cualquier acción nacida de su derecho de preferencia para la compra. Por lo que la **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL** y uso de la firma social estará a cargo del Sr. HECTOR DANIEL FARIAS, quien actuara, en calidad de **SOCIO GERENTE**, por el término de cinco años, pudiendo ser reelegido y removido por decisión de la mayoría absoluta de capital, en cualquier tiempo y sin invocación de justa causa. La Señora Silvia del Valle Salvatierra manifiesta su total conformidad, con lo que se modifica la cláusula quinta del contrato social.

DECIMA: Presente también en este acto, la cónyuge del **CEDENTE**, la señora GIZELA ALICIA MACAROL, D.N.I. N° 5.624.225, manifiesta que presta conformidad en los términos del art. 1807 y 1277 del Código Civil para la Cesión aquí pactada.

DECIMA PRIMERA: Las partes a los efectos del presente contrato constituyen domicilios especiales en los indicados al comienzo del presente, en donde se tendrán por validas todas las notificaciones. Asimismo para cualquier divergencia que pudiera suscitarse en la interpretación y cumplimiento del presente, se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios

de esta ciudad de Santiago del Estero, con renuncia a cualquier otro que pudiera corresponder en razón de personas o cosas.

DECIMA SEGUNDA: Por ultimo las partes resuelven facultar a la CP Silvia Roxana del Valle Rodríguez, MP 756, para que realice ante el Registro Publico de Comercio, todas las tramitaciones y diligencias necesarias hasta lograr la inscripción definitiva de la cesión y modificación de este contrato social en dicho organismo, facultando a su mandatario para proponer y/o aceptar las modificaciones o ampliaciones de la presente cesión y al contrato social que el Registro Publico de Comercio imponga. Igualmente la facultan para interponer, en su caso, los recursos que las leyes procesales y de sociedades comerciales prevén, firmando escritos y documentos que se requieran para tal fin, y para que realicen todos los demás actos, gestiones y diligencias que fueran necesarios para el mejor desempeño del presente mandato, conforme a las normas de la ley 19.550. -

BAJO LAS CLAUSULAS que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato y en prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. - Santiago del Estero, a los 24 días del mes de Febrero del 2.015. PABLO F. DEGANO - Escribano SILVIA RODRIGUEZ - C.P.N. N° 227.668 - e. 17 marzo - v. 17 marzo - p. 1.230 - \$ 530,00.-

"PRODENT S.R.L." **SANTIAGO DEL ESTERO** **Acta Social**

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los Veinte y cinco días del mes de Febrero de 2015, se reúnen **Jorge Nicolás Falcione**, DNI 26.368.006, con domicilio en calle San Juan N° 1260 B° Primera Junta, **Agustín Manuel Falcione**, DNI 27.390.945, con domicilio en calle Córdoba N° B° Centro y **María del Pilar Falcione** DNI 31.297.378, con domicilio en calle Plata N° 345 B° Centro, socios de **PRODENT S.R.L.**, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. - Designación de los socios que firmarán el Acta. Se resuelve que sea firmada por la totalidad de los mismos, quienes representan el 100% de las cuotas sociales.
2. - Designación de Gerente. Se resuelve. Que dado el fallecimiento del Gerente

General Dr. Falcione Pereda Nicolás, DNI 07.208.530, el día 14 de Febrero del 2015, los socios en forma unánime han decidido que el cargo de Gerente será ejercido por el socio Sr. Falcione Jorge Nicolás, DNI 26.368.006, quien presente en esta Asamblea acepta el cargo y denuncia su domicilio real en calle San Juan N° 1260 B° Primera Junta y fija domicilio especial en Jujuy N° 333 B° Centro.

Por lo tanto **MODIFICASE LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO SOCIAL** inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Noviembre del 2012 bajo el número 412 Folio 2346-2350. Tomo: Contratos Sociales 2012, teniendo en lo sucesivo la siguiente redacción:

"QUINTA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La administración y representación de la Sociedad será ejercida por el Sr. Jorge Nicolás Falcione, DNI 26.368.006, quien tendrá el cargo de **SOCIO GERENTE**, quien acepta. El mismo representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social y en garantía y avales de terceros. El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para los cuales la ley requiera poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y el Art. 9 del Decreto 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social entre ellos operar con los bancos y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, dentro o fuera del país y otras especies de representación".

Asimismo los socios autorizan al designado socio gerente a proceder con el trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente, pudiendo contestar todas las observaciones que allí se realicen y redactar a esos efectos con absoluta libertad los instrumentos necesarios a tal fin. Con lo que se da por finalizado el acto, firmando las partes de plena conformidad en la Ciudad de Santiago del Estero, a los 25 días del mes de Febrero del 2015.

INES TROUVE - Escribana.

N° 227.463 - e. 17 marzo - v. 17 marzo

**MINISTERIO DE ECONOMIA
RESOLUCIONES MINISTERIALES/2014**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 4606**

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 de Diciembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 255-158-2014, el Decreto N° 2.744/2014, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 3600/2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 2.744/2014 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la Administración Pública Provincial, a partir del 1° de Noviembre de 2014;

Que, por la Resolución Ministerial Serie "B" N° 3600/2014 se fijan los requisitos que deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 5° que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, a partir del 1° de Noviembre de 2014, el cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción: 12 - "Ministerio de Economía", Programa 34 - "Control de Alimentos", U.E.: Dirección General de Bromatología según detalle obrante en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° ICarácter: 0 - ADMINISTRACION CENTRALJurisdicción: 12 MINISTERIO DE ECONOMIAPrograma: 34 - CONTROL DE ALIMENTOSUnidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE BROMATOLOGÍASubprograma: 0Actividad: 01 - ACTIVIDADES DEL ORGANISMO**CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE**

(Rentas Generales)

A partir del 01 de Noviembre de 2014

SU PRESION					CREACION				
CARGO					CARGO				
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG.	TR.	CAR.			AG.	TR.	CAR.		
02	1	282	CATEGORIA 22	2	02	1	309	CATEGORIA 24	2
02	2	410	CATEGORIA 17	1	02	2	392	CATEGORIA 19	1
03	2	394	CATEGORIA 17	1	03	2	429	CATEGORIA 20	1
03	2	388	CATEGORIA 18	2	03	2	438	CATEGORIA 21	2
02	2	392	CATEGORIA 19	1	02	1	292	CATEGORIA 21	1
09	4	606	CATEGORIA 20	1	09	4	659	CATEGORIA 23	1
11	2	388	CATEGORIA 11	1	11	2	401	CATEGORIA 14	2
11	2	382	CATEGORIA 12	2	11	2	402	CATEGORIA 15	1
TOTAL GENERAL				11	TOTAL GENERAL				11

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 4607**

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 de Diciembre de 2014

VISTO: El Expediente N° 44748-33-2014, el Decreto N° 0.16/2013, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 0.16/2013 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la Administración Pública Provincial, a partir del 1° de Enero de 2014;

Que, por la Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 se fijan los requisitos que deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 3° que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

Que, por Resolución Ministerial Serie "B" N° 1.623/2013, se modificó el Cuadro de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, sin haberse incluido en la misma al Personal contemplado en la presente gestión, por lo corresponde practicar la adecuación presupuestaria de cargos pertinente para proceder a su Recategorización;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, a partir del 1° de Enero de 2014, los cuadros de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción: 26 - "Ministerio de Salud", Programa 12 - "Atención Médica", U.E.: Dirección General de Coordinación de Servicios Médicos, Subprogramas: 01, 02, 03 y 04; Programa 13: "Medicina Preventiva y Promoción de la Salud", Subprogramas: 02, 05 y 07 y Jurisdicción 58 - "Centro Provincial de Salud Infantil Eva Perón - CePSI Eva Perón", según detalle obrante en Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Salud

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

Planilla Anexo N° I

Carácter: 0 - ADMINISTRACION CENTRAL

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE SALUD

Programa: 12 - ATENCION MEDICA

Unidad Ejecutora: Dirección General de Coordinación de Servicios Médicos

Subprograma: 01 - ACCIONES COMUNES A LOS SUBPROGRAMAS: 02, 03 y 04

Actividad: 01 Actividades Centrales

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Resumo General)

A partir del: 01-01-2014

SUPRESION					CREACION				
CARGO					CARGO				
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG.	TR.	CAR.			AG.	TR.	CAR.		
12	4	667	Asistente Social "A"	2	12	4	666	Jefe de Servicio Social	3
12	4	668	Asistente Social "B"	1	12	4	674	Jefe Superr. de Enfermería "A"	3
12	4	599	Supervisor de Enfermería "A"	1	12	4	599	Supervisor de Enfermería "A"	2
12	4	600	Supervisor de Enfermería "B"	2	12	4	663	Auxiliar de Enfermería B3	2
12	4	601	Jefe de Unidad de Enf. "A"	2	02	2	420	Categoría 16	1
12	4	663	Auxiliar de Enfermería B3	1					
12	4	664	Auxiliar de Enfermería B2	1					
02	2	426	Categoría 15	1					
TOTAL SUBPROGRAMA				11	TOTAL SUBPROGRAMA				11

Planta Anexo N° I (cont.)

Carácter: 0- ADMINISTRACION CENTRAL

Jurisdicción: 26M MINISTERIO DE SALUD

Programa: 12 - Atención Médica

Unidad Ejecutora: Dirección General de Coordinación de Servicios Médicos

Subprograma: 01 - AREA PROGRAMATICA I- AREA METROPOLITANA

Actividad: 01 Actividades Centrales

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Renta General)

A partir del: 01-11-2014

SUPRESION				CREACION			
CARGO				CARGO			
CODIGO		DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO		DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG.	TR. CAR.			AG.	TR. CAR.		
12	4	578 Asistente Social "C" C.U.	1	12	4	576 Asistente Social "A" C.U.	7
12	4	577 Asistente Social "B" C.U.	3	12	4	575 Jefe Servicio Social C.U.	6
12	4	661 Auxiliar de Enfermería B5	3	12	4	660 Auxiliar de Enfermería B6	4
12	4	662 Auxiliar de Enfermería B4	11	12	4	661 Auxiliar de Enfermería B5	11
12	4	663 Auxiliar de Enfermería B3	9	12	4	662 Auxiliar de Enfermería B4	9
12	4	664 Auxiliar de Enfermería B2	29	12	4	663 Auxiliar de Enfermería B3	35
12	4	665 Auxiliar de Enfermería B1	21	12	4	664 Auxiliar de Enfermería B2	16
12	4	599 Supervisor de Enfermería "A"	2	12	4	674 Jefe Sup. de Enfermería	2
12	4	600 Supervisor de Enfermería "B"	1	12	4	600 Supervisor de Enfermería "B"	5
12	4	601 Jefe de Unidad de Enfermería "A"	5	12	4	599 Supervisor de Enfermería "A"	1
12	4	670 Auxiliar Servicio Social	1	12	4	577 Asistente Social "B" C.U.	2
12	4	667 Asistente Social "A"	5	12	4	601 Jefe de Unidad Enf. "A"	2
12	4	660 Auxiliar de Enfermería B6	2	11	2	403 Categoría 13	1
12	4	657 Enfermero A - 3	2	11	7	368 Categoría 8	1
11	2	382 Categoría 12	1	02	2	400 Categoría 18	1
11	7	392 Categoría 7 - Mucuna M.S. y A.S.	1	02	2	436 Categoría 13	1
02	2	410 Categoría 17	1				
02	2	437 Categoría 12	1				
TOTAL SUBPROGRAMA			104	TOTAL SUBPROGRAMA			104

Planta Anexo N° I (cont.)

Carácter: 0- ADMINISTRACION CENTRAL

Jurisdicción: 26M MINISTERIO DE SALUD

Programa: 12 - Atención Médica

Unidad Ejecutora: Dirección General de Coordinación de Servicios Médicos

Subprograma: 03 - AREA PROGRAMATICA II - NORTE

Actividad: 01 Actividades Centrales

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Renta General)

A partir del: 01-11-2014

SUPRESION				CREACION			
CARGO				CARGO			
CODIGO		DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO		DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG.	TR. CAR.			AG.	TR. CAR.		
12	4	662 Auxiliar de Enfermería B3	5	12	4	662 Auxiliar de Enfermería B4	5
12	4	664 Auxiliar de Enfermería B2	9	12	4	663 Auxiliar de Enfermería B3	9
12	4	665 Auxiliar de Enfermería B1	7	12	4	664 Auxiliar de Enfermería B2	7
TOTAL SUBPROGRAMA			21	TOTAL SUBPROGRAMA			21

Planilla Anexo N° I (cont.)

Carácter: 0 - ADMINISTRACION CENTRAL
 Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE SALUD
 Programa: 12 - Atención Médica
 Unidad Ejecutora: Dirección General de Coordinación de Servicios Médicos
 Subprograma: 04 - AREA PROGRAMATICA III - SUR
 Actividad: 01 Actividades Centrales

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Datos Generales)
 A partir del: 01-11-2014

SUPRESION				CREACION			
CARGO				CARGO			
CODIGO			TOTAL	CODIGO			TOTAL
AG.	TR.	CAR.		AG.	TR.	CAR.	
11	2	418	1	11	2	455	1
11	2	407	1	11	2	418	1
10	2	389	1	11	2	388	3
11	2	384	1	11	2	383	1
11	2	389	3	10	2	391	1
12	4	578	1	12	4	577	1
12	4	600	2	12	4	599	2
12	4	661	1	12	4	660	3
12	4	662	3	12	4	661	2
12	4	663	3	12	4	662	3
12	4	664	8	12	4	663	8
12	4	665	16	12	4	664	15
12	4	599	1	12	4	674	1
TOTAL SUBPROGRAMA			42	TOTAL SUBPROGRAMA			42
TOTAL PROGRAMA			178	TOTAL PROGRAMA			178

Planilla Anexo N° II

Carácter: 0 - ADMINISTRACION CENTRAL
 Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE SALUD
 Programa: 13 - MEDICINA PREVENTIVA Y PROMOCION DE LA SALUD
 Unidad Ejecutora: Secretaría Técnica Saneamiento Ambiental
 Subprograma: 02 - SANEAMIENTO AMBIENTAL
 Actividad: 01 Actividades Centrales

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Datos Generales)
 A partir del: 01-11-2014

SUPRESION				CREACION			
CARGO				CARGO			
CODIGO			TOTAL	CODIGO			TOTAL
AG.	TR.	CAR.		AG.	TR.	CAR.	
03	2	429	1	03	2	458	1
TOTAL SUBPROGRAMA			1	TOTAL SUBPROGRAMA			1

Ficha Anexo N° II (cont.)

Código: 0 - ADMINISTRACION CENTRAL
 Jurisdicción: 166 MINISTERIO DE SALUD
 Programa: 13 - MEDICINA PREVENTIVA Y PROMOCION DE LA SALUD
 Unidad Ejecutora: Secretaría Técnica de Epidemiología
 Subprograma: 05 - Vigilancia Epidemiológica e Inmunología
 Actividad: 01 Actividades Centrales

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Renta General)

A partir de: 01-11-2014

SUPRESION					CREACION				
CARGO					CARGO				
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG.	TR.	CAR.			AG.	TR.	CAR.		
12	4	576	Asistente Social "A" C.U.	2	12	4	666	Jefe Servicio Social	3
12	4	577	Asistente Social "B" C.U.	1					
TOTAL SUBPROGRAMA				3	TOTAL SUBPROGRAMA				3

Ficha Anexo N° II (cont.)

Código: 0 - ADMINISTRACION CENTRAL
 Jurisdicción: 166 MINISTERIO DE SALUD
 Programa: 13 - MEDICINA PREVENTIVA Y PROMOCION DE LA SALUD
 Unidad Ejecutora: Dirección General del Servicio de Lucha Anticigarras
 Subprograma: 07 - LUCHA PROVINCIAL ANTICIGARRAS
 Actividad: 01 Actividades Centrales

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Renta General)

A partir de: 01-11-2014

SUPRESION					CREACION				
CARGO					CARGO				
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG.	TR.	CAR.			AG.	TR.	CAR.		
12	4	601	Jefe de Unidad de Enf."A"	1	12	4	600	Supervisor de Enfermeria"B"	1
TOTAL SUBPROGRAMA				1	TOTAL SUBPROGRAMA				1
TOTAL PROGRAMA				5	TOTAL PROGRAMA				5

Ficha Anexo N° III

Código: 1 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
 Jurisdicción: 58 CENTRO PROVINCIAL DE SALUD INFANTIL EVA PERON
 Programa: 11 - PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD INFANTIL
 Unidad Ejecutora: Centro Provincial de Salud Infantil Eva Perón - CePSI Eva Perón
 Subprograma:
 Actividad: 01 Actividades Centrales

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Renta General)

A partir de: 01-11-2014

SUPRESION					CREACION				
CARGO					CARGO				
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG.	TR.	CAR.			AG.	TR.	CAR.		
10	2	387	Categoría 12	1	10	2	382	Categoría 15	2
10	2	384	Categoría 14	1	11	2	402	Categoría 15	1
11	2	402	Categoría 12	1	11	2	389	Categoría 10	1
11	7	565	Categoría 8	4	11	7	561	Categoría 9	2
12	6	577	Asistente Social "B" C.U.	2	12	6	576	Asistente Social "A" C.U.	2
12	6	576	Asistente Social "A" C.U.	2	12	6	666	Jefe Servicio Social	2
12	6	665	Enfermero A-2	1	12	6	657	Enfermero A-2	1
12	6	664	Auxiliar de Enfermería B1	1	12	6	664	Auxiliar de Enfermería B2	1
TOTAL				15	TOTAL				15

RESOLUCION MINISTERIAL**SERIE "B" N° 4608**

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 de Diciembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 3477-87-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo General de Educación solicita modificación del cuadro de Recursos Humanos del Programa 12: Educación General Básica, Subprograma 02: Educación General Básica I y II, cuya Unidad Ejecutora es la Dirección General de Nivel Primario, financiados con Rentas Generales, a fin de atender sus actuales exigencias operativas;

Que, la citada modificación presupuestaria no implica incremento en el Total de Gastos previsto en el presente ejercicio;

Que, la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto en los Artículos 7° y 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en el Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Ministra de Educación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Mariela Nassif

ANEXO**RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE**
RENTAS GENERALES

C O D I G O			DENOMINACION	CARGOS	
Ag.	Tr.	Car.		SE CREA	SE SU PRIME
			JURISDICCION 55: Consejo General de Educación	90	90
			Programa 12: Educación General Básica	90	90
			Subprograma 02: Educación Gral. Básica I y II	90	90
			U.E.: Dirección Gral. de Nivel		
			Actividad 01	90	90
06			PERSONAL DOCENTE	90	90
06	0	047	Dirac. Esc. Com. de Primera		12
06	0	064	Director Escuela Común de Segunda		12
06	0	098	Maestro de Grado		60
06	0	144	Maestro de Grado (Jornada Completa)		6
06	0	010	Supervisor Escolar	9	
06	0	079	Vicedirector Esc. Com. de Primera	6	
06	0	103	Maestro Grado Secretario	8	
06	0	107	Maestro Celador	16	
06	0	151	Maestro Esp. de Esc. Común	50	
06	0	092	Maestro Grado Centro Experim.	1	
TOTAL GENERAL				90	90

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 4609**

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 de Diciembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 3832-2-2014, (Glosado Expediente N° 3854-2-2014 y Nota N° 283-02-2014) y el Decreto N° 2.744/2014, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 3600/2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial Serie "B" N° 1.265/2013 se efectuó la modificación de cargos del Programa perteneciente a las Acciones Centrales del Ministerio de Gobierno, a fin de cumplimentar lo dispuesto en el Decreto N° 0.16/2013 y la Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013;

Que, en el citado acto administrativo no se previó la recategorización para cinco (5) empleadas pertenecientes al agrupamiento: Administrativo, correspondiéndoles la promoción de una (1) categoría, desde el cargo: 02-3-529: Categoría 10 al cargo: 02-3-524: Categoría 11;

Que, por Decreto N° 2.744/2014 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la Administración Pública Provincial, a partir del 1° de Noviembre de 2014;

Que, por la Resolución Ministerial Serie "B" N° 3600/2014 se fijan los requisitos que se deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 5°, que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, a partir del 1° de Enero de 2014, el cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción: 19 - "Ministerio de Gobierno", Programa: 01 - "Acciones Centrales del Ministerio de Gobierno", U.E.: Ministerio de Gobierno, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa I, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- Modifícase, a partir del 1° de Noviembre de 2014, el cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción: 19 - "Ministerio de Gobierno", Programa: 01 - "Acciones Centrales del Ministerio de Gobierno", U.E.: Ministerio de Gobierno, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa II, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 3°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Gobierno.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Carlos Silva Neder

PLANILLA ANEXA N° I

Carácter: 0 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL
Jurisdicción: 19 - MINISTERIO DE GOBIERNO
Programa: 01 - ACCIONES CENTRALES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO
Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE GOBIERNO
Subprograma: 0
Actividad: 01 - ACCIONES CENTRALES

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Renta: Generales)

A partir del: 01-01-2014

SUPRESION					CREACION				
CARGO					CARGO				
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG.	TR.	CAR.			AG.	TR.	CAR.		
02	3	529	Categoría 10	5	02	3	524	Categoría 11	5
TOTAL GENERAL				5	TOTAL GENERAL				5

PLANILLA ANEXA N° II

Carácter: 0 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL
Jurisdicción: 19 - MINISTERIO DE GOBIERNO
Programa: 01 - ACCIONES CENTRALES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO
Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE GOBIERNO
Subprograma: 0
Actividad: 01 - ACCIONES CENTRALES

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Renta: Generales)

A partir del: 01-11-2014

SUPRESION					CREACION				
CARGO					CARGO				
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG.	TR.	CAR.			AG.	TR.	CAR.		
02	1	271	CATEGORIA 23	3	02	1	309	CATEGORIA 24	4
02	1	282	CATEGORIA 22	10	02	1	271	CATEGORIA 23	11
02	1	292	CATEGORIA 21	61	02	1	282	CATEGORIA 22	64
02	1	307	CATEGORIA 20	7	02	1	292	CATEGORIA 21	20
02	2	392	CATEGORIA 19	12	02	1	307	CATEGORIA 20	7
02	2	400	CATEGORIA 18	7	02	2	392	CATEGORIA 19	22
02	2	410	CATEGORIA 17	38	02	2	400	CATEGORIA 18	24
02	2	420	CATEGORIA 16	96	02	2	410	CATEGORIA 17	94
02	2	426	CATEGORIA 15	2	02	2	420	CATEGORIA 16	4
02	2	433	CATEGORIA 14	1	02	2	426	CATEGORIA 15	1
02	2	437	CATEGORIA 13	2	02	2	433	CATEGORIA 14	1
02	3	524	CATEGORIA 11	9	02	2	437	CATEGORIA 13	2
03	2	429	CATEGORIA 20	2	03	4	697	CATEGORIA 24-ABOGADO ASESOR	1
03	2	472	CATEGORIA 19	6	11	2	418	CATEGORIA 16 CHOFER	1
09	4	606	CATEGORIA 20	1	11	2	419	CATEGORIA 15 ORDENANZA	3
09	4	691	CATEGORIA 23 ABOGADO ASESOR	1	11	2	434	CATEGORIA 18 CHOFER	1
11	2	383	CATEGORIA 14 CHOFER	1	02	2	433	CATEGORIA 14	1
11	2	394	CATEGORIA 13 ORDENANZA	2					
11	2	403	CATEGORIA 14 ORDENANZA	2					
11	2	418	CATEGORIA 16 CHOFER	1					
11	2	419	CATEGORIA 15 ORDENANZA	1					
11	2	423	CATEGORIA 17 MAYORDOMO	1					
11	2	434	CATEGORIA 18 CHOFER	1					
TOTAL GENERAL				267	TOTAL GENERAL				267

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 4621**

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 de Diciembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 022-083-2014, el Decreto N° 2.744/2014, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 3600/2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 2.744/2014 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la Administración Pública Provincial, a partir del 1° de Noviembre de 2014;

Que, por la Resolución Ministerial Serie "B" N° 3600/2014 se fijan los requisitos que se deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 5°, que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modifícase, a partir del 1° de Noviembre de 2014, el cuadro de Recursos Humanos Planta Permanente, de la Jurisdicción: 14 - "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos", Programa: 16 - "Disminución de la Criminalidad y de la Reincidencia", U.E.: Dirección Provincial Post-Penitenciaria, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo D. Daives

PLANILLA ANEXA N° I

Carácter: 0- ADMINISTRACIÓN CENTRAL
Jurisdicción: 14- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Programa: 16- DISMINUCIÓN DE LA CRIMINALIDAD Y DE LA REINCIENCIA
Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN PROVINCIAL POST-PENITENCIARIA
Subprograma: 0
Actividad: 01- ACTIVIDADES PARA DISMINUIR LA CRIMINALIDAD Y REINCIENCIA

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Renta General)

A partir del: 01-11-2014

SUPRESION					CREACION				
CARGO					CARGO				
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG	TR	CAR.			AG	TR	CAR.		
02	1	271	Categoría 23	1	02	1	309	Categoría 24	1
TOTAL GENERAL				1	TOTAL GENERAL				1